

**ESTADOS FINANCIEROS**

**Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

**Por el año terminado al 31 de diciembre de 2018  
con Informe del Revisor Fiscal**

# Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

## Estados Financieros

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

### Índice

|                                                |    |
|------------------------------------------------|----|
| Informe del Revisor Fiscal.....                | 1  |
| Estados Financieros                            |    |
| Estados de Situación Financiera.....           | 3  |
| Estados de Resultado Integral.....             | 4  |
| Estados de Cambios en el Patrimonio.....       | 5  |
| Estados de Flujos de Efectivo .....            | 6  |
| Notas a los Estados Financieros.....           | 7  |
| Certificación de los Estados Financieros ..... | 69 |



Building a better  
working world

## Informe del Revisor Fiscal

Al Accionista de  
Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Informe Sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### Responsabilidades de la Administración en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con normas Internacionales de auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, planifique y lleve a cabo mi auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros.

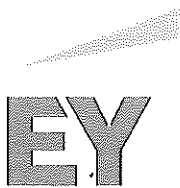
Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

Ernst & Young Audit S.A.S  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No. 98 - 07  
Tercer piso  
Tel: + 571 484 70 00  
Fax: + 571 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S  
Medellín - Antioquia  
Carrera 43 A # 3 Sur - 130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 - Piso 14  
Tel: +574 369 84 00  
Fax: +574 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S  
Cali - Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N - 61  
Edificio Siglo XXI, Oficina 502 | 503  
Tel: +572 485 62 80  
Fax: +572 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No. 59 - 61  
C.E. de Las Américas II, Oficina 311  
Tel: +575 385 22 01  
Fax: +575 369 05 80



Building a better  
working world

### Opinión

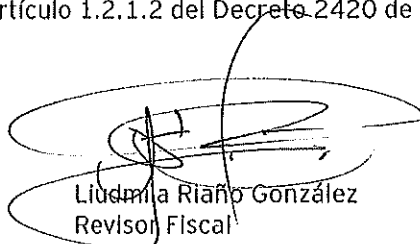
En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., al 31 de diciembre de 2017, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S., sobre los cuales expresó su opinión sin salvedades el 20 de febrero de 2018.

### Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones del Concesionario: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; y 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración del Concesionario, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 29 de marzo de 2019.



Lidmila Riaño González  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 63486-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C., Colombia  
29 de marzo de 2019

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

Estados de Situación Financiera

|                                          | Notas | Al 31 de diciembre de                 |                      |
|------------------------------------------|-------|---------------------------------------|----------------------|
|                                          |       | 2018                                  | 2017                 |
|                                          |       | <i>(Expresados en miles de pesos)</i> |                      |
| <b>Activo corriente</b>                  |       |                                       |                      |
| Efectivo                                 | 6     | \$ 24,538,963                         | \$ 6,941,041         |
| Efectivo restringido                     | 6.1   | 68,357,908                            | 3,854,720            |
| Cuentas por cobrar                       | 7     | 18,404                                | —                    |
| Activos por impuestos corrientes         | 7.1   | 165,358                               | 2,062                |
| <b>Total activo corriente</b>            |       | <b>93,080,633</b>                     | <b>10,797,823</b>    |
| <b>Activos financieros concesionados</b> | 8     | <b>233,683,582</b>                    | <b>79,566,750</b>    |
| Otros activos                            | 9     | 4,331,624                             | —                    |
| <b>Total activo no corriente</b>         |       | <b>238,015,206</b>                    | <b>79,566,750</b>    |
| <b>Total activo</b>                      |       | <b>\$ 331,095,839</b>                 | <b>\$ 90,364,573</b> |
| <b>Pasivo corriente</b>                  |       |                                       |                      |
| Impuestos, gravámenes y tasas            | 10    | \$ 1,635,328                          | \$ 544,315           |
| Cuentas por pagar                        | 11    | 17,804,638                            | 3,870,120            |
| Beneficios a empleados                   | 12    | 344,204                               | 110,102              |
| Otros pasivos                            | 13    | 1,261,945                             | 431,802              |
| <b>Total pasivo corriente</b>            |       | <b>21,046,115</b>                     | <b>4,956,339</b>     |
| <b>Otros pasivos</b>                     |       |                                       |                      |
| Pasivo por impuesto diferido, neto       | 10    | 8,622,414                             | 3,199,733            |
| Deuda subordinada                        | 14    | 204,832,738                           | —                    |
| <b>Total pasivo no corriente</b>         |       | <b>213,455,152</b>                    | <b>3,199,733</b>     |
| <b>Total pasivo</b>                      |       | <b>234,501,267</b>                    | <b>8,156,072</b>     |
| <b>Patrimonio</b>                        |       |                                       |                      |
| Capital suscrito y pagado                | 15    | 7,662,657                             | 7,661,657            |
| Prima en colocación de acciones          | 15    | 68,063,913                            | 68,054,913           |
| Reservas ocasionales                     | 15    | 6,491,931                             | —                    |
| Resultado del periodo                    |       | 14,376,071                            | 6,491,931            |
| <b>Total patrimonio</b>                  |       | <b>96,594,572</b>                     | <b>82,208,501</b>    |
| <b>Total pasivos y patrimonio</b>        |       | <b>\$ 331,095,839</b>                 | <b>\$ 90,364,573</b> |

Las notas 1 a las 22 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros

Néstor Román Sánchez Amaya  
Gerente General

Deissy Johanna Camargo Gómez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 208551-T

Ludmila Riaño González  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 63486-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 29 de marzo de 2019)

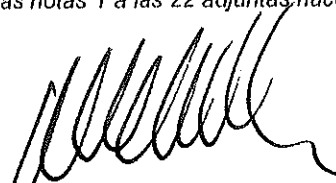
## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Estado de Resultados Integral

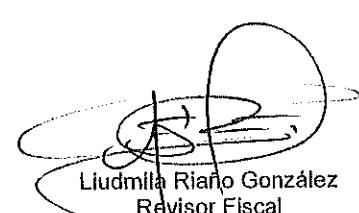
Por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2018 y el periodo comprendido entre el 4 de julio (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2017

|                                                       | Notas | 2018                                  | 2017          |
|-------------------------------------------------------|-------|---------------------------------------|---------------|
|                                                       |       | <i>(Expresados en miles de pesos)</i> |               |
| Ingresos de actividades ordinarias                    | 16    | \$ 154,116,832                        | \$ 79,566,750 |
| Costo de explotación y construcción                   | 17    | (130,655,033)                         | (69,870,588)  |
| Utilidad bruta                                        |       | 23,461,799                            | 9,696,162     |
| Ingresos financieros                                  | 18    | 2,882,504                             | 206,895       |
| Gastos financieros                                    | 19    | (5,643,781)                           | (170,133)     |
| Utilidad antes de impuestos sobre la renta y diferido |       | 20,700,522                            | 9,732,924     |
| Gasto por Impuesto de renta, neto                     | 10    | (901,771)                             | (41,260)      |
| Gasto por Impuesto diferido                           | 10    | (5,422,680)                           | (3,199,733)   |
| Resultado del periodo                                 |       | 14,376,071                            | 6,491,931     |
| Resultado Integral                                    |       | \$ 14,376,071                         | \$ 6,491,931  |

Las notas 1 a las 22 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros

  
Nestor Román Sánchez Amaya  
Gerente General

  
Deissy Johanna Camargo Gómez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 208551-T

  
Lidmila Riaño González  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 63486- T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 29 de marzo de 2019)

# Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

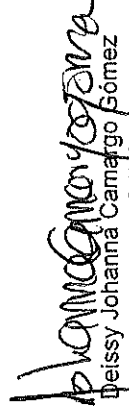
## Estados de Cambios en el Patrimonio

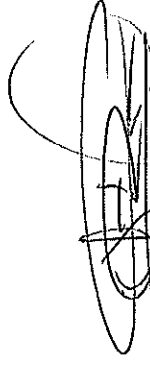
Por el período que terminó el 31 de diciembre de 2018 y el periodo comprendido entre el 4 de julio (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2017

|                                  | Capital Suscrito<br>y Pagado          | Prima en<br>Colocación de<br>Acciones | Reservas     | Resultados del<br>Período | Total         |
|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------|---------------------------|---------------|
|                                  | <i>(Expresados en miles de pesos)</i> |                                       |              |                           |               |
| Aportes de capital               | \$ 7,661,657                          | \$ 68,054,913                         | \$ -         | \$ -                      | \$ 75,716,570 |
| Resultados del período           | -                                     | -                                     | -            | 6,491,931                 | 6,491,931     |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | 7,661,657                             | 68,054,913                            | -            | 6,491,931                 | 82,208,501    |
| Aportes de capital               | 1,000                                 | -                                     | -            | -                         | 1,000         |
| Prima en colocación de acciones  | -                                     | 3,000                                 | -            | -                         | 9,000         |
| Reservas ocasionales             | -                                     | -                                     | 6,491,931    | (6,491,931)               | -             |
| Resultado del período            | -                                     | -                                     | -            | 14,376,071                | 14,376,071    |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | \$ 7,662,657                          | \$ 68,063,913                         | \$ 6,491,931 | \$ 14,376,071             | \$ 96,594,572 |

Las notas 1 a las 22 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros

  
Nestor Román Sánchez Amaya  
Gerente General

  
Jeissy Johanna Camargo Gómez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 2085551-T

  
Liudmila Riaño González  
Revisor Fiscal

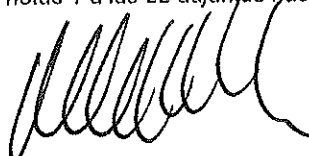
Tarjeta Profesional 63486- T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 29 de marzo de 2019)

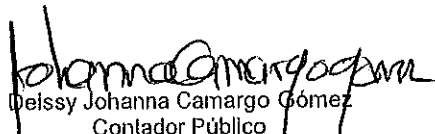
# Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

## Estados de Flujos de Efectivo

| Nota                                                                                                               | Años terminados<br>al 31 de diciembre de |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------|
|                                                                                                                    | 2018                                     | 2017                |
| <i>(En miles de pesos)</i>                                                                                         |                                          |                     |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>                                                         |                                          |                     |
| Utilidad neta del ejercicio                                                                                        | \$ 14,376,071                            | \$ 6,491,931        |
| Gasto por impuesto diferido                                                                                        | 10 5,422,680                             | 3,199,733           |
| <b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto<br/>provisto por las actividades de operación:</b> |                                          |                     |
| Aumento efectivo restringido                                                                                       | 6.1 (64,503,188)                         | (3,854,720)         |
| Aumento en cuentas por cobrar                                                                                      | 7 (18,404)                               | —                   |
| Aumento en activos por impuestos corrientes                                                                        | 7.1 (163,296)                            | (2,062)             |
| Aumento en activos financieros concesionados                                                                       | 8 (154,116,832)                          | (79,566,750)        |
| Aumento en otros activos                                                                                           | 9 (4,331,624)                            | —                   |
| Aumento en cuentas por pagar                                                                                       | 11 13,934,518                            | 3,739,946           |
| Aumento en impuestos, gravámenes y tasas                                                                           | 10 1,091,014                             | 544,315             |
| Disminución de beneficios a empleados                                                                              | 12 234,102                               | 240,276             |
| Aumento en otros pasivos                                                                                           | 13 830,143                               | 431,802             |
| <b>Efectivo neto usado en actividades de operación</b>                                                             | <b>(187,244,816)</b>                     | <b>(68,775,529)</b> |
| <b>Actividades de financiación:</b>                                                                                |                                          |                     |
| Deuda Subordinada                                                                                                  | 14 204,832,738                           | —                   |
| Aportes de capital                                                                                                 | 15 1,000                                 | 7,661,657           |
| Prima en colocación de acciones                                                                                    | 15 9,000                                 | 68,054,913          |
| <b>Efectivo provisto por las actividades de financiación</b>                                                       | <b>204,842,738</b>                       | <b>75,716,570</b>   |
| <b>Efectivo neto provisto durante el año</b>                                                                       | <b>17,597,922</b>                        | <b>6,941,041</b>    |
| <b>Efectivo al inicio del año</b>                                                                                  | <b>6,941,041</b>                         | <b>—</b>            |
| <b>Efectivo al final del año</b>                                                                                   | <b>\$ 24,538,963</b>                     | <b>\$ 6,941,041</b> |

Las notas 1 a las 22 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros

  
Néstor Román Sánchez Amaya  
Gerente General

  
Deissy Johanna Camargo Gómez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 208551-T

  
Liudmila Riaño González  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 63486- T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 29 de marzo de 2019)

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

*(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)*

#### 1. Entidad Reportante

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., ("el Concesionario"), constituida como sociedad comercial (S.A.S) mediante documento privado del 22 de mayo de 2017, inscrito el 24 de mayo de 2017 bajo el número 02227244 del libro IX, suscrita actualmente con dos accionistas, cuya vigencia legal es indefinida.

El Concesionario tiene como objeto social principal y único la celebración y ejecución del contrato adjudicado mediante resolución 480 del 19 de abril de 2017 de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en virtud del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IBP-001-2016 ("el Contrato de Concesión").

Tiene su domicilio principal en Bogotá D.C., ubicado en la Calle 99 No.14-49 piso 4 Torre EAR.

#### Generalidades del acuerdo de concesión de servicios

- a. Objeto, el contrato de concesión bajo el esquema de asociación público - privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión, para que el Concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo el proyecto de la doble calzada Pamplona - Cúcuta, mejorando la interconexión vial entre la ciudad de Pamplona y Cúcuta e interconectar esta vía con la vía Bucaramanga - Pamplona con el fin de interconectar el centro del país con la zona nororiental fronteriza.
- b. Plazo del contrato, transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.
- c. La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero ocurra:
  - Al cumplirse veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de inicio si se ha alcanzado o superado el valor presente al mes de referencia del recaudo del peaje (VPIP), o;
  - En el momento en que, pasados los veinticinco (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP, para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo (10) día hábil del mes correspondiente a la fecha en la que se verifica tal circunstancia, o;
  - Al cumplirse el año veintinueve (29) contado a partir de la fecha de inicio, aún en el caso en que, llegada esa fecha, no se hubiere obtenido el VPIP.
- d. El valor del contrato es de dos billones setenta y dos mil trescientos veinte millones de pesos (\$2,072,320,000,000) del mes de referencia (31 de diciembre de 2015).
- e. Retribución, el derecho a la retribución del Concesionario con respecto a cada unidad funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva acta de terminación de unidad funcional. La suscripción del acta de terminación parcial de unidad funcional cuando sea aplicable de conformidad con el contrato, dará lugar a la causación y pago de la compensación especial.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 1. Entidad Reportante (continuación)

##### Generalidades del acuerdo de concesión de servicios (continuación)

f. Fuentes de la retribución, las fuentes para el pago de la retribución del Concesionario o de la compensación especial, cuando sea aplicable, serán las siguientes:

- Aportes ANI
- Recaudo peajes
- Ingresos por explotación comercial

g. División del proyecto, las vías objeto de la concesión Pamplona - Cúcuta tienen una longitud estimada total origen destino de 62.6 kilómetros y su recorrido discurre íntegramente en el departamento de Norte de Santander y se han sectorizado en 6 unidades funcionales, así:

- Unidad Funcional 1 - Variante Pamplona
- Unidad Funcional 2 - Pamplona- Pamplonita
- Unidad Funcional 3 - Pamplonita – El Diamante
- Unidad Funcional 4 - El Diamante- La don Juana
- Unidad Funcional 5 - La don Juana- Los Acacios
- Unidad Funcional 6 - Calzada Existente

##### Descripción del acuerdo al contrato de concesión

El alcance del Proyecto son los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor Pamplona-Cúcuta, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

El proyecto se divide en seis (6) unidades funcionales:

| UF  | Sector                   | Origen                     | Destino                    | Longitud<br>Mínima | Intervención<br>Prevista                             | Observación                                           |
|-----|--------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| UF1 | Variante<br>Pamplona     | PR 121+250<br>(R 6603)     | PR 71+000                  | 4.02               | Construcción de<br>Vía Nueva en<br>Calzada sencilla. | Incluye construcción<br>de un túnel<br>bidireccional. |
|     |                          |                            | (R 5505)                   |                    |                                                      |                                                       |
| UF2 | Pamplona -<br>Pamplonita | PR 71+000                  | PR 79+400                  | 8.50               | Construcción<br>Segunda Calzada                      | Incluye Construcción<br>de Segunda Calzada            |
|     |                          | (R 5505)                   | (R 5505)                   |                    |                                                      | K 57+546 al K<br>49+050 (8.5 Km)                      |
|     |                          | K57+546                    | K49+050                    |                    |                                                      |                                                       |
|     |                          | 1.307.990 N<br>1.159.667 E | 1.313.652 N<br>1.160.464 E |                    |                                                      |                                                       |

# Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

## Notas de los Estados Financieros

### 1. Entidad Reportante (continuación)

#### Descripción del acuerdo al contrato de concesión (continuación)

| UF  | Sector                              | Origen                     | Destino                    | Longitud<br>Mínima | Intervención<br>Prevista         | Observación                                                       |
|-----|-------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| UF3 | Pamplonita<br>- El<br>Diamante      | PR 79+400                  | PR 84+286                  | 4.05               | Construcción<br>Segunda Calzada. | Incluye construcción<br>de un Túnel<br>unidireccional             |
|     |                                     | (R 5505)                   | (R 5505)                   |                    |                                  |                                                                   |
|     |                                     | K49+050                    | K45+000                    |                    |                                  | Incluye Construcción<br>de Segunda Calzada                        |
|     |                                     | 1.313.652 N<br>1.160.464 E | 1.317.158 N<br>1.159.269 E |                    |                                  | K 49+050 al K<br>45+000 (4.05 km)                                 |
|     |                                     | PR 90+020                  | PR 95+600                  | 5.40               | Construcción<br>Segunda Calzada. | Construcción<br>Segunda Calzada.                                  |
|     |                                     | (R 5505)                   | (R 5505)                   |                    |                                  |                                                                   |
|     |                                     | K40+000                    | K 34+600                   |                    |                                  |                                                                   |
|     |                                     | 1.321.940 N<br>1.159.217 E | 1.325.568 N<br>1.169.940 E |                    |                                  |                                                                   |
|     |                                     |                            |                            |                    |                                  |                                                                   |
| UF4 | El<br>Diamante -<br>La Don<br>Juana | PR 95+600                  | PR 113+100                 | 17.86              | Construcción<br>Segunda Calzada. | Incluye Construcción<br>de Segunda Calzada<br>K 34+600 - K 16+740 |
|     |                                     | (R 5505)                   | (R 5505)                   |                    |                                  |                                                                   |
|     |                                     | K 34+600                   | K 16+740                   |                    |                                  | (17,86 km)                                                        |
|     |                                     | 1.325.568 N<br>1.159.940 E | 1.342.030 N<br>1.162.404 E |                    |                                  |                                                                   |
|     |                                     |                            |                            |                    |                                  |                                                                   |
| UF5 | La Don<br>Juana -<br>Los<br>Acacios | PR 113+100                 | PR 120+000                 | 5.84               | Construcción<br>Segunda Calzada. | Incluye Construcción<br>de Segunda Calzada                        |
|     |                                     | (R 5505)                   | (R 5505)                   |                    |                                  | K 16+740 - K 10+900                                               |
|     |                                     | K 16+740                   | K 10+900                   |                    |                                  | (5,84 km)                                                         |
|     |                                     | 1.342.030 N<br>1.162.404 E | 1.345.900 N<br>1.166.179 E |                    |                                  |                                                                   |

# Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

## Notas de los Estados Financieros

### 1. Entidad Reportante (continuación)

#### Descripción del acuerdo al contrato de concesión (continuación)

| UF   | Sector            | Origen                     | Destino                    | Longitud mínima | Intervención prevista           | Observación                                                                   |
|------|-------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| UF 6 | Calzada Existente | PR 68+500                  | PR 71+000                  | 2.5             | Rehabilitación,                 | Incluye Rehabilitación de la calzada sencilla entre                           |
|      |                   | (R 5505)                   | (R 5505)                   |                 | (Incluye paso urbano Pamplona). | PR 68+500 – PR 71+000                                                         |
|      |                   | 1.307.048 N<br>1.158.029 E | 1.307.990 N<br>1.159.667 E |                 |                                 |                                                                               |
|      | Calzada Existente | PR 71+000                  | PR 84+286                  | 14.4            | Rehabilitación                  | Incluye Rehabilitación de la calzada sencilla entre el PR 71+000 – PR 84+286. |
|      |                   | (R 5505)                   | (R 5505)                   |                 |                                 |                                                                               |
|      |                   | 1.307.990 N<br>1.159.667 E | K 45+000                   |                 |                                 |                                                                               |
|      |                   |                            | 1.317.158 N<br>1.159.269 E |                 |                                 |                                                                               |
|      | Calzada Existente | PR 84+286                  | PR 90+020                  | 5.0             | Rehabilitación                  | Incluye Rehabilitación de la calzada sencilla entre el PR 84+286 – PR 90+020  |
|      |                   | (R 5505)                   | (R 5505)                   |                 |                                 |                                                                               |
|      |                   | K 45+000                   | K40+000                    |                 |                                 |                                                                               |
|      |                   | 1.317.158 N<br>1.159.269 E | 1.321.940 N                |                 |                                 |                                                                               |
|      |                   |                            | 1.159.217 E                |                 |                                 |                                                                               |
|      | Calzada Existente | PR 90+020                  | PR 120+000                 | 29.1            | Rehabilitación                  | Incluye Rehabilitación de la calzada sencilla entre el PR 90+020 – PR 120+000 |
|      |                   | (R 5505)                   | (R 5505)                   |                 |                                 |                                                                               |
|      |                   | K40+000                    | K 10+900                   |                 |                                 |                                                                               |
|      |                   | 1.321.940 N                | 1.345.900 N<br>1.166.179 E |                 |                                 |                                                                               |
|      |                   | 1.159.217 E                |                            |                 |                                 |                                                                               |

# Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

## Notas de los Estados Financieros

### 1. Entidad Reportante (continuación)

#### Descripción del acuerdo al contrato de concesión (continuación)

| UF   | Sector                  | Origen                                 | Destino                                | Longitud mínima | Intervención prevista        | Observación                                                           |
|------|-------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|-----------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| UF 6 | Segunda Calzada         | PR 120+000                             | PR 120+600                             | 0.6             | Construcción Segunda Calzada | Incluye Construcción de Segunda Calzada K10+900 al K10+300            |
|      |                         | (R 5505)                               | (R 5505)                               |                 |                              | (0.6 km)                                                              |
|      |                         | K 10+900                               | K 10+300                               |                 |                              |                                                                       |
|      |                         | 1,345.900 N<br>1,166.179 E             | 1,345.902 N<br>1,167.010 E             |                 |                              |                                                                       |
|      | Doble Calzada Existente | PR 120+600                             | PR 131+500                             | 11              | Rehabilitación               | Incluye Rehabilitación de la doble calzada entre 120+600 – PR 131+500 |
|      |                         | (R 5505)                               | (R 5505)<br>1,354.003 N<br>1,171.673 E |                 |                              |                                                                       |
|      |                         | K 10+300<br>1,345.902 N<br>1,167.101 E |                                        |                 |                              |                                                                       |

#### Cálculo de la Retribución

El derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de Unidad Funcional. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional cuando sea aplicable de conformidad con este Contrato, dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial.

Fuentes de la Retribución. Las fuentes para el pago de la Retribución del Concesionario –o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable– serán las siguientes:

- Aportes ANI
- Recaudo peajes
- Ingresos por explotación comercial

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 1. Entidad Reportante (continuación)

##### Giros de Equity

El Concesionario deberá girar como mínimo a la Cuenta Proyecto los siguientes valores expresados en Pesos del Mes de Referencia dentro de los plazos que a continuación se establecen:

| Giros de Equity | Monto mínimo                                                                                                | Fecha máxima del Aporte                       |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Giro 1          | Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Ocho Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$16.238.000.000)          | Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo |
| Giro 2          | Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Ocho Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$16.238.000.000)          | Fecha de Inicio                               |
| Giro 3          | Treinta y Cuatro Mil Sesenta y Cuatro Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$34.064.000.000)            | 12 Meses desde la Fecha de Inicio             |
| Giro 4          | Treinta y Cuatro Mil Sesenta y Cuatro Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$34.064.000.000)            | 18 Meses desde la Fecha de Inicio             |
| Giro 5          | Sesenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Un Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$68.941.000.000)     | 24 Meses desde la Fecha de Inicio             |
| Giro 6          | Sesenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Un Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$68.941.000.000)     | 30 Meses desde la Fecha de Inicio             |
| Giro 7          | Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Cinco Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$59.595.000.000) | 36 Meses desde la Fecha de Inicio             |
| Giro 8          | Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Cinco Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$59.595.000.000) | 42 Meses desde la Fecha de Inicio             |
| Giro 9          | Veintisiete Mil Trescientos Doce Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$27.312.000.000)                 | 48 Meses desde la Fecha de Inicio             |
| Giro 10         | Veintisiete Mil Trescientos Doce Millones de Pesos del Mes de Referencia (\$27.312.000.000)                 | 54 Meses desde la Fecha de Inicio             |
| Total           | Cuatrocientos doce mil trescientos millones de pesos del mes de referencia (\$412.300.000.000)              |                                               |

Las fechas máximas y los montos mínimos de los Giros 4 a 10 Indicados en la tabla anterior podrán ser modificados, siempre que: i) dicho cambio sea autorizado expresamente por los Prestamistas, ii) se acredite tal autorización expresa en los documentos del Cierre Financiero, y iii) la suma de todos los giros de equity a aportar –expresados en Pesos del Mes de Referencia- sea mayor o igual al 70% de la suma de los Montos Mínimos 1 a 10 establecidos en esta Parte Especial.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **1. Entidad Reportante (continuación)**

##### **Etapas de Ejecución Contractual**

La ejecución del Contrato se hará en las Etapas que se señalan a continuación. La duración de las fases de la Etapa Preoperativa se especifica en la Parte Especial:

##### **Etapa Preoperativa**

- (1) Esta etapa estará a su vez compuesta por la Fase de Pre - Construcción y la Fase de Construcción.
- (2) La Fase de Pre - Construcción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, a partir la cual empezará a correr la Fase de Construcción, la cual terminará cuando se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa
- (3) A la terminación de las Intervenciones de cada Unidad Funcional según los términos establecidos en la Sección 4.10 de esta Parte General, se suscribirá el Acta de Terminación de la Unidad Funcional respectiva.
- (4) Las obligaciones del Concesionario relativas a la Operación y Mantenimiento de las Unidades Funcionales respecto de las cuales se hayan suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional, serán exigibles y estarán sujetas a todas las estipulaciones que en el presente Contrato se establecen para la Etapa de Operación y Mantenimiento en relación con dichas Unidades Funcionales. Por lo anterior, las garantías de cumplimiento en la Etapa Preoperativa deberán amparar también las obligaciones de Operación y Mantenimiento de aquellas Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional.

La duración de las fases de la Etapa Preoperativa se señala en la Parte Especial. El inicio y terminación de cada fase dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto

##### **Etapa de Operación y Mantenimiento**

- (1) Esta etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento, según ésta se regula en la Sección 2.4(b) de esta Parte General.
- (2) Al concluir la Etapa de Operación y Mantenimiento, se inicia la Etapa de Reversión.

##### **Etapa de Reversión**

- (1) Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.
- (2) En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 1. Entidad Reportante (continuación)

##### Programación de las Obras

En la tabla siguiente se presentan los plazos máximos para el inicio de la operación de las Unidades Funcionales, los cuales deberán contarse a partir de la fecha de suscripción de la orden de Inicio de la Fase de Construcción:

| Unidad Funcional   | Plazo Máximo de Ejecución |
|--------------------|---------------------------|
| Unidad Funcional 1 | 48 Meses                  |
| Unidad Funcional 2 | 48 Meses                  |
| Unidad Funcional 3 | 60 Meses                  |
| Unidad Funcional 4 | 60 Meses                  |
| Unidad Funcional 5 | 60 Meses                  |
| Unidad Funcional 6 | 36 Meses                  |

##### Porcentaje de participación de las unidades funcionales

Como se describe en Apéndice Técnico 1, el Proyecto está dividido en seis (6) Unidades Funcionales, a las cuales se les asigna el siguiente porcentaje de participación en el Proyecto, para efectos de lo establecido en los numerales 3.9 (e), 3.14 (i)(iii)(1), 3.14(viii)(1) y 18.3 (d) del Contrato Parte General.

##### Porcentaje de participación de peajes e ingresos por explotación comercial

| Unidad Funcional   |                |
|--------------------|----------------|
| Unidad Funcional 1 | 11.16%         |
| Unidad Funcional 2 | 21.87%         |
| Unidad Funcional 3 | 16.25%         |
| Unidad Funcional 4 | 18.50%         |
| Unidad Funcional 5 | 16.27%         |
| Unidad Funcional 6 | 15.95%         |
|                    | <u>100.00%</u> |

Para efectos de lo establecido en los numerales 3.14 (i)(ii)(1) y 3.14 (i)(ii)(2) la distribución de las vigencias para cada Unidad Funcional será la que se muestra a continuación:

##### Porcentaje de participación de vigencias futuras

| Unidad Funcional   | 2020          | 2021           | 2022-2040      |
|--------------------|---------------|----------------|----------------|
| Unidad Funcional 1 | 0.00%         | 22.79%         | 11.16%         |
| Unidad Funcional 2 | 0.00%         | 44.64%         | 21.87%         |
| Unidad Funcional 3 | 0.00%         | 0.00%          | 16.25%         |
| Unidad Funcional 4 | 0.00%         | 0.00%          | 18.50%         |
| Unidad Funcional 5 | 0.00%         | 0.00%          | 16.27%         |
| Unidad Funcional 6 | 100.00%       | 32.57%         | 15.95%         |
|                    | <u>100.0%</u> | <u>100.00%</u> | <u>100.00%</u> |

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **1. Entidad Reportante (continuación)**

##### **Plazos de las fases de la etapa preoperativa**

Duración de la fase de pre construcción: Doce (12) meses contados desde la Fecha de inicio.

Duración de la fase de construcción: Cuarenta y ocho (48) meses contados desde la fecha del Acta de inicio de la Fase de Construcción.

Según la tabla de referencia a la parte general, del capítulo II de la parte especial del contrato de concesión, define que el proyecto tendrá un cierre financiero con un monto mínimo de \$758 mil millones de pesos de referencia, teniendo como plazo para que el concesionario presente la totalidad de la documentación es de trescientos treinta (330) días contados desde la fecha de inicio

##### **Fideicomiso administrado por Fiduciaria de Occidente S.A.**

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., ("el Fideicomitente"), en desarrollo del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° VJ-VE-APP-IPB-001-2016, constituyó un contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, con Fiduciaria de Occidente S.A., Sociedad Fiduciaria - con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, cuyo objeto es la constitución de un Patrimonio Autónomo denominado *Patrimonio Autónomo Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.*, ("el Fideicomiso") al cual se le transferirán la totalidad de los bienes fideicomitidos para que una vez recibidos, ésta los administre durante todas las etapas de ejecución del Contrato de Concesión con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del proyecto y del Contrato de Concesión, y el cual será el centro de imputación contable de los hechos económicos del proyecto.

##### **Derechos del fideicomitente**

Exigir a la fiduciaria el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a su cargo en los términos previstos en el presente contrato y en las leyes aplicables

Exigir a la fiduciaria la rendición de cuentas y los informes en los plazos previstos de este contrato y el de concesión.

Exigir a la fiduciaria que lleve una contabilidad separada para el manejo del patrimonio autónomo.

Recibir la retribución de los excedentes de la subcuenta operativa del concesionario conforme a lo establecido en el contrato de concesión y la cláusula VIII del contrato de fiducia.

##### **Objeto del contrato de fiducia**

La Fiduciaria de Occidente S.A. actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Unión Vial Río Pamplonita, y de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, y a las instrucciones que le sean impartidas por parte del Concesionario y la ANI, se encargará entre otros de:

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **1. Entidad Reportante (continuación)**

##### **Objeto del contrato de fiducia (continuación)**

- Recibir, administrar y tener la propiedad sobre los bienes fideicomitidos.
- Establecer las cuentas y las subcuentas.
- Realizar los pagos y giros con cargo a los recursos que ingresan a las cuentas y a las subcuentas del proyecto.
- Recaudar los peajes y demás ingresos que correspondan al fideicomiso por los derechos transferidos.
- Invertir los recursos económicos que ingresen a las cuentas y sub cuentas proyecto.
- Realizar los pagos relacionados con la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento del contrato de concesión; y realizar las operaciones cambiarias.
- Ejecutar las operaciones, celebrar contratos, y realizar actos que se relacionen con su objeto.
- Actuar como deudor o codeudor bajo el contrato de deuda subordinada y/o documentos de cierre financiero.
- Rendir cuentas de su gestión.
- Rendición de cuentas, la Fiduciaria de Occidente S.A., está obligada a rendir cuentas al Fideicomitente y a la ANI cada seis (6) meses.

##### **Beneficiarios**

- La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en relación con las cuentas bancarias (efectivo restringido) destinadas para uso específico de la misma agencia.
- El Fideicomitente, en relación con la cuenta de proyecto, la subcuenta predios, la subcuenta compensaciones ambientales y la subcuenta redes.
- Conjuntamente, el Fideicomitente y la ANI en las proporciones establecidas.
- Los demás beneficiarios de la cuenta proyecto y sus subcuentas que designe el Fideicomitente de tiempo en tiempo.

##### **Bienes fideicomitidos**

- Los recursos económicos, provenientes de los recursos de patrimonio, sin limitación, de los giros de Equity.
- Los recursos dinerarios provenientes de los recursos de deuda.
- Los rendimientos que generen los recursos administrados por el fideicomiso.
- Los recursos dinerarios transferidos y/o aportados, incluyendo, sin limitación, los aportes ANI.
- Los recursos dinerarios provenientes del recaudo de peaje y de los ingresos por explotación comercial.
- Los demás recursos que, por cualquier concepto, ingresen al fideicomiso de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, incluyendo, sin limitación, los demás recursos que aporten el Fideicomitente y/o agencia al proyecto.
- Los demás activos, tales como derechos contractuales, que el Fideicomitente ceda o transfiera al Fideicomiso como parte de la implementación de la estructura de financiación del proyecto.

##### **Retribución**

Por la administración del Patrimonio Autónomo Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., la Fiduciaria de Occidente S.A., cobrará una suma fija, por mes o fracción de mes, de acuerdo con los saldos promedio mensuales de recursos administrados en los fondos de inversión colectiva, según la etapa del proyecto: a) etapa de estudios y diseños, b) etapa de construcción, c) etapa de operación y mantenimiento.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **1. Entidad Reportante (continuación)**

##### **Progreso del contrato del concesionario en la fase de construcción**

El contrato con el EPC tiene un avance total del 7,46% incluyendo los valores correspondientes a estudios, diseños y avance físico de obra; por concepto de estudios y diseños el valor asciende a \$106 mil millones y por avance de obra física la suma de \$4 mil millones.

En Julio de 2018 se dio por terminada la Fase de Pre construcción del Proyecto, en cumplimiento de los plazos y requisitos contractualmente establecidos. De las actividades precedentes que se cumplieron para la suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción se resalta:

- El 1 de junio de 2018 se obtuvo la No Objeción de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de todas las Unidades Funcionales, con lo previsto en la Sección 6.2 de la Parte General.
- El 27 de julio de 2018 se obtuvo la No Objeción del Plan de Obras.
- El 27 de julio de 2018 se obtuvo la Aprobación del Plan de Traslado de Redes.
- El 30 de Julio se obtuvo la No Objeción de los Estudios y Diseños de Detalle de la UF 6, cuya ejecución comenzaba al inicio de la Fase de Construcción, con lo previsto en la Sección 6.2 de la Parte General.

El 1 de agosto de 2018 se formalizó el inicio de la Fase de Construcción con la suscripción del Acta de Inicio se comenzó la Rehabilitación de la vía de la Unidad Funcional 6 que corresponde al corredor existente. Durante la ejecución de las intervenciones y con ocasión a los cambios incorporados por el Gobierno Nacional a la Normativa Ambiental con la entrada en vigencia de la Resolución 256 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros aspectos, el 16 de octubre de 2018 el Concesionario solicitó a la Interventoría el ajuste del Plan de Obras No Objetado, con el fin de acercar este Plan con las condiciones actuales que afrontaba el Proyecto.

La ejecución de la unidad funcional 6, inició con las siguientes actividades:

##### **Rehabilitación puentes existentes**

Se desarrollaron actividades de rehabilitación de puentes existentes en los Subsectores 2, 3 y 4 de la Unidad Funcional 6

##### **Bacheo y parcheo**

El desarrollo de estas actividades se dio a través de dos frentes de obra en la Unidad Funcional 6, uno en el Subsector 2 hacia el norte y otro en el Subsector 4 que avanza hacia el sur.

##### **Rehabilitación de obras de drenaje**

Se han intervenido 13 obras de drenaje transversal – ODT, en los subsectores 2, 3 y 4 de la Unidad Funcional 6

##### **Atención de sitios críticos**

En este periodo se dió inicio a la intervención de los sitios críticos ubicados en el PR74+050 y PR113+900.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2. Bases de Presentación y Resumen de las Políticas Contables Significativas**

De acuerdo con la IFRIC 12 las infraestructuras que entran dentro del alcance de esta interpretación no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo del operador. El concesionario tiene acceso a la operación de la infraestructura para proporcionar el servicio público en nombre de la concedente, de acuerdo con los términos especificados en el Contrato de Concesión.

Si el Concesionaria proporciona servicios de construcción o de mejora, la contraprestación recibida o a recibir por dicho operador se reconocerá por su valor razonable.

De acuerdo con la IFRIC 12 la contraprestación del contrato es un activo financiero, en la medida que se tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción; y la concedente tiene poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible.

El concesionario tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando la concedente garantiza el pago al operador de (a) Importes especificados o determinables o (b) el déficit, si lo hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los Importes especificados o determinables, incluso cuando el pago esté condicionado a que el operador garantice que la infraestructura cumple con los requerimientos de calidad o eficiencia especificados.

##### **2.1. Declaración de Cumplimiento**

Los Estados Financieros de la Concesionaria han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, (NCIF) establecidas en la ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, el 22 de diciembre de 2016 por el Decreto Reglamentario 2131 y el 22 de diciembre de 2017 por el Decreto Reglamentario 2170. Estas normas de contabilidad de información financiera corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios.

La Concesionaria aplicó el marco normativo de Grupo 1 debido a que su socio, propietario del 100%, aplica NIIF Plenas, pertenece al Grupo 1 y consolida a la Concesionaria, en este proceso de consolidación se deben manejar las mismas políticas y estimaciones en los estados financieros.

El Patrimonio Autónomo hace parte del grupo 1 según lo dispuesto en el Decreto 3022 de 2013 por lo cual comenzó su período de transición desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre del mismo año. Después de esta fecha, se dio la aplicación para todos los efectos del nuevo marco técnico normativo, detallado en el mismo decreto, incluyendo la contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de estados financieros del año 2016.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 2.2. Presentación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, y los Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2018 y el periodo comprendido entre el 4 de julio (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2017, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptados en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 31 de diciembre de 2013, adoptadas mediante Decretos 2420 y 2496 de 2015, Decreto 2131 de 2016, Decreto 2170 del 2017 y Decreto 2480 de 2018.

#### 2.3. Declaración de Responsabilidad

La Administración del Concesionario es responsable de la información contenida en estos estados financieros. La preparación de los mismos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptados en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2016, reglamentadas en Colombia por los Decretos Reglamentarios 2496 de 2015, el 2131 de 2016 y el 22 de diciembre de 2017 por el Decreto Reglamentario 2170 y 2180 de 2018, y sin hacer uso de ninguna de las excepciones a NIIF que en dichos Decretos se plantean, requiere la utilización del juicio de la gerencia para la aplicación de las políticas contables.

#### 2.4. Operación Conjunta

El Concesionario reconoce la operación del Patrimonio Autónomo Unión Vial Río Pamplonita como una operación conjunta en el proceso de la elaboración de los Estados Financieros e incorpora los activos, pasivos, ingresos y gastos mantenidos conjuntamente.

Los Estados Financieros incluyen los activos, pasivos, patrimonio y resultados de Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., y el Patrimonio Autónomo Unión Vial Río Pamplonita administrado por Fiduciaria de Occidente S.A.

Al 31 de diciembre 2018 y 31 de diciembre de 2017, el porcentaje de participación en el Patrimonio Autónomo Unión Vial Río Pamplonita equivale al 100%, incorporando en sus Estados Financieros los siguientes valores.

| Nombre del Fideicomiso                        | 2018 y 2017<br>Porcentaje de<br>Participación |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Patrimonio Autónomo Unión Vial Río Pamplonita | 100%                                          |

De la participación del Patrimonio Autónomo Unión Vial Río Pamplonita, el Concesionario incorpora los siguientes valores en las respectivas cuentas de los Estados Financieros:

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 2.4. Operación Conjunta (continuación)

| Cuenta                    | 2018           | Por el periodo<br>comprendido<br>entre el 4 de julio<br>(fecha de inicio de<br>operaciones) y el<br>31 de diciembre<br>de |
|---------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                           |                | 2017                                                                                                                      |
| Activos                   | \$ 331,845,084 | \$ 90,335,962                                                                                                             |
| Pasivos                   | (225,714,048)  | (4,897,048)                                                                                                               |
| Ingresos operacionales    | 154,116,386    | 79,563,480                                                                                                                |
| Ingresos no operacionales | 2,860,301      | 199,686                                                                                                                   |
| Costos                    | (136,294,498)  | (70,040,721)                                                                                                              |
| Gastos no operacionales   | (67)           | (1)                                                                                                                       |
| Utilidad del periodo      | \$ 20,682,122  | \$ 9,722,344                                                                                                              |

#### Presentación a los Estados Financieros

De acuerdo con la NIC 1 se presentan estos estados financieros de propósito general, los cuales incluyen Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre 2017 y notas explicativas seleccionadas.

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., presenta el Estado de Situación Financiera sobre una clasificación corriente y no corriente.

El Estado de Resultados Integral se presenta en función de los costos teniendo en cuenta que esta clasificación proporciona información fiable y relevante sobre las operaciones del Concesionario, adicionalmente:

- El activo financiero se capitaliza mensualmente con los costos y gastos de construcción, operación y mantenimiento, los cuales son actividades ordinarias del Concesionario.
- Mensualmente se realiza el cálculo del ingreso del activo financiero, el cual se genera por las actividades ordinarias del Concesionario y su base son los costos y gastos de construcción, operación y mantenimiento.
- Las retribuciones del Concesionario son las vigencias futuras y el recaudo de peajes, las cuales se generan por operar, mantener y construir el tramo respectivo, son estas contra las que se paga el activo financiero que se crea.

Los presentes estados financieros del Concesionario, comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, estados de cambios en el patrimonio, estado de resultados integrales y los estados de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 2.5. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración por parte del Concesionario de acuerdo a la evaluación de los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados. Estas estimaciones realizadas se refieren a:

1. Tasa de interés efectiva para calcular el costo amortizado de pasivos financieros.
2. El margen de utilidad del activo financiero sobre los costos (Opex) del proyecto.
3. La tasa interna de retorno del proyecto utilizado para el cálculo del activo financiero.
4. Dentro de la deuda subordinada, para cada período de intereses de deuda subordinada, se causaran intereses remuneratorios a las tasas que se estipulan a continuación:
  - (1) Siempre y cuando haya acaecido la condición para la causación de intereses, hasta el inicio de la etapa de operación y mantenimiento, se causara un interés remuneratorio equivalente DTF aplicable a mes vencido sobre el saldo del capital y sobre el saldo de los Intereses que sean capitalizados.
  - (2) Desde el inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento se causara un interés remuneratorio equivalente a la IPC más un margen aplicable del 11% anual sobre el saldo del capital y el saldo de intereses capitalizados.

La tasa se aplicara así:  $(1+IPC\ EA)*(1 + spread\ EA) - 1$

Los intereses remuneratorios correrán a partir de la fecha en que en la que se hayan realizado los desembolsos por parte de cada uno de los prestamistas subordinados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan de forma permanente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

Al 31 de diciembre de 2018, no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del año, distintos de las indicadas en los Estados Financieros.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2.6. Resumen Políticas Contables Significativas**

##### **2.6.1. Bases de Medición**

###### **Valor Razonable**

Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

###### **Valor Neto Realizable**

Es el precio estimado de venta de un activo, en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

###### **Valor Realizable o de Liquidación**

Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los pasivos se llevan a su valor de realización.

###### **Costo Histórico**

Para los activos del Concesionario, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.

Para los pasivos del Concesionario, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.

###### **Costo Amortizado**

El costo amortizado de un activo financiero concesionado o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos, que se tengan lugar en la efectividad de la transacción, más o menos la amortización acumulada. Para la debida valoración se utiliza el método de la tasa de interés efectiva.

###### **Costo Atribuido**

Se define como el importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización que se realice posteriormente, se asume que la Concesionaria había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha de adquisición o efectividad y que dicho costo fue utilizado para equivalencia al costo atribuido.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2.6.1. Bases de Medición (continuación)**

##### **Metodología de Medición**

La metodología de medición, define la forma, procesos y pasos que se deben efectuar para la óptima valoración de las diferentes cuentas contables, que acogen la totalidad de activos y pasivos de la Concesionaria, según sean las políticas de cada norma, que abarcan las cuentas.

##### **Medición Inicial**

La medición inicial, es el valor único que se otorgará a cada hecho económico representado en una cuenta contable bajo Normas Internacionales de Información Financiera. En la estructura de las políticas de cada norma, se debe establecer el modelo de medición a aplicar para esta primera instancia.

##### **Medición Posterior**

La medición posterior, contempla aquellas mediciones y/o valoraciones que se realizarán a cada cuenta contable en diferentes períodos de tiempo, posteriores al balance de apertura. Las políticas de cada norma deben establecer el modelo a aplicar en dichos períodos, con el fin de asegurar información fiable, óptima y comparable en diferentes períodos de tiempo.

##### **Presentación**

La presentación, incluye la forma como se mostrará y/o reflejará a los usuarios de la información financiera de la Concesionaria, el valor inicial, movimientos débitos y créditos y valor final de cada cuenta contable en los diferentes informes financieros bajo la metodología de normas internacionales de información financiera. Dentro de la estructura de cada norma, debe quedar claramente definida la metodología de cómo mostrar la información financiera al usuario final.

##### **Revelación**

En línea con la presentación, anteriormente descrita. La revelación, es parte fundamental en la estructura de las normas contables, siendo la nota al estado financiero que incorpora los diferentes detalles de la naturaleza generadora de diferentes situaciones al interior de la Concesionaria y reflejadas en los estados financieros de la misma. Dado lo anterior, dentro de cada norma debe quedar la claridad de los parámetros a aplicar, para la revelación de situaciones que se consideren deben ser objeto de análisis detallado por parte de los usuarios de la información financiera de la Concesionaria.

#### **2.6.2. Moneda Funcional y de Presentación**

La administración del Concesionario considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., y por esta razón los Estados Financieros se presentan en miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 2.6.3. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera serán trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera serán convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera serán medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión serán incluidas en el estado de resultados.

| Año  | Tasa     |
|------|----------|
| 2018 | 3,249.75 |
| 2017 | 2,984.00 |

#### 2.6.4. Clasificación Corriente y No Corriente

El Concesionario presenta sus activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera basado sobre una clasificación corriente y no corriente. Un activo es corriente cuando:

- Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce (12) meses siguientes después del periodo sobre el que se informa.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por el ejercicio mínimo de doce (12) meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo es corriente cuando:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar el pago del pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación.

Todos los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes. Activos y Pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos y pasivos no corrientes, respectivamente.

#### 2.6.5. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja menor, y bancos.

Para efectos de preparación la Concesionaria realiza su estado de flujo de efectivo bajo método indirecto, y se han definido las siguientes consideraciones:

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2.6.5. Efectivo y Equivalentes de Efectivo (continuación)**

##### *Efectivo en caja y bancos*

Incluyen el efectivo en caja e instituciones financieras. En el balance de situación, los sobregiros bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

##### *Actividades de operación*

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Concesionaria, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

##### *Actividades de inversión*

Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

##### *Actividades de financiación*

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

#### **2.6.6. Efectivo Restringido**

El Concesionario clasifica como restringido las cuentas con destinación específica, es decir, sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas.

#### **2.6.7. Instrumentos Financieros**

##### **Medición Inicial y Posterior**

De acuerdo con la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, todos los activos financieros se dividen en dos clasificaciones - los medidos al costo amortizado y los medidos a valor razonable.

La clasificación de un activo financiero se realiza en el momento en que la entidad se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento basado en el modelo de negocio de la Concesionaria para la gestión del activo financiero, y las características de flujo de efectivo contractuales del activo financiero.

Los activos financieros se valoran a su costo amortizado si el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos con el fin de obtener los flujos de efectivo contractuales. Un activo financiero se mide por su valor razonable, a menos que se mida por su costo amortizado.

Los cambios en el valor de los activos financieros medidos a valor razonable se reconocen en resultados o en otros resultados integrales.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 2.6.7. Instrumentos Financieros (continuación)

##### Clasificación

El Concesionario clasifica los activos financieros a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del mismo.

El Concesionario clasifica sus activos financieros a costo amortizado cuando se cumplen las dos siguientes condiciones:

- a) Éstos se conservan dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- b) Las condiciones contractuales del activo financiero concesionado dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El Concesionario medirá a valor razonable con cambios en resultados a menos que cumplan las condiciones para que sean clasificados y medidos a costo amortizado.

El Concesionario clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente a costo amortizado, excepto cuando se trate de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, incluyendo los derivados.

**Tabla Resumen Clasificación y Medición Activos Financieros**

| Clasificación                                           | Medición Inicial                                                                                        | Medición Posterior                 |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Costo amortizado                                        | Valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo. | Costo amortizado.                  |
| Inversiones a valor razonable con cambios a resultados  | Valor razonable                                                                                         | Valor razonable contra resultados. |
| Inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio | Valor razonable                                                                                         | Valor razonable contra patrimonio  |

##### Costo Amortizado

En el reconocimiento inicial, el Concesionario medirá un activo financiero concesionado o pasivo financiero, por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero concesionado o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero concesionado o pasivo financiero. Un costo incremental es aquel en el que no se habría incurrido si el Concesionario no hubiese adquirido o emitido el instrumento financiero.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2.6.7. Instrumentos Financieros (continuación)**

##### **Costo Amortizado (continuación)**

El costo amortizado de un activo financiero concesionado o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

##### **El Método de la Tasa de Interés Efectiva**

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, el Concesionario estimará los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias esperadas.

El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (comisiones por servicios financieros), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Los ingresos por intereses se medirán aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros de un activo financiero concesionado.

Para el activo financiero concesionado derivado del Contrato de Concesión, el cálculo de la tasa de interés efectiva se realizará de manera mensual.

Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos casos específicos en que esos flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, el Concesionario utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

##### **Deuda Subordinada**

Los recursos de deuda subordinada aportados por los socios del Concesionario al Patrimonio Autónomo son considerados un elemento pasivo en la contabilidad del Concesionario en la medida que cumplen las condiciones para clasificarse como deuda en tanto que:

- El contrato de crédito subordinado incorpora una obligación contractual de entregar efectivo (en las cláusulas de precio y moneda)
- El elemento no cumple con las condiciones para presentarse como patrimonio, debido a que no otorga participación proporcional de los activos netos de la entidad en caso de liquidación, ya que corresponde a un monto fijo independiente a la posición del patrimonio neto.
- Los intereses causados sobre la deuda subordinada son registrados en la contabilidad del Patrimonio Autónomo como un gasto en el estado de resultados, registrando como contra partida una cuenta por pagar del estado de situación financiera.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 2.6.7. Instrumentos Financieros (continuación)

##### Deterioro de un Instrumento Financiero

En cada fecha de presentación el Concesionario medirá la corrección de valor por pérdidas de un activo financiero concesionado medido a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral y activos del contrato, por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas. La provisión debe reconocerse como una cuenta de deterioro separada, en lugar de reducir directamente el valor en libros de los activos financieros.

La provisión por deterioro se basa en la pérdida de crédito esperada (ECL), calculada como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que le deben al Concesionario de acuerdo con el contrato y todos los flujos que espera recibir durante la vida esperada del instrumento financiero, descontadas a la tasa de interés efectiva. Incluso si se espera que el flujo de efectivo del contrato se recupere en su totalidad, pero posterior al plazo establecido, también dará lugar a pérdidas crediticias.

La evaluación de las pérdidas crediticias debe considerar la experiencia pasada, las condiciones actuales y la información futura pronosticada que está razonablemente disponible sin un costo y esfuerzo excesivos para reflejar un rango de posibles resultados con probabilidad ponderada.

Para cuentas por cobrar a corto plazo, se puede utilizar una matriz de provisión como una aproximación a la ECL, aplicando tasas de pérdida apropiadas a los saldos vencidos para calcular la provisión por deterioro. Cuando se usa la matriz de provisión, las cuentas por cobrar se deben agrupar apropiadamente de acuerdo con sus características de riesgo comunes.

El Concesionario aplica los requerimientos de deterioro para diferentes activos financieros de la siguiente manera:

- Para el activo financiero concesionado originado en el Contrato de Concesión, se utiliza un modelo de pérdida esperada de doce (12) meses. Si el riesgo de crédito se deteriora significativamente, se aplica un modelo de pérdida esperada de por vida.
- Para cuentas por cobrar de corto plazo, el deterioro inicial y posterior, se calcula sobre una base de pérdida esperada de por vida.

Si existe evidencia objetiva de que hubo una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras esperadas que aún no se hayan incurrido).

El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de deterioro y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés efectiva utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor.

Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado de resultados. Los préstamos y la provisión correspondiente se imputan a pérdida cuando no existen expectativas realistas de una recuperación futura y toda la garantía sobre ellos se efectivizó o transfirió al Concesionario.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2.6.7. Instrumentos Financieros (continuación)**

##### **Deterioro de un Instrumento Financiero (continuación)**

Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un acontecimiento que ocurra después de haber reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, la recuperación se acredita como menor costo financiero en el estado de resultados.

##### **Política de Pérdida Crediticia Esperada**

Para la determinación de la pérdida crediticia esperada del activo financiero del Concesionario, la provisión estará dada por:

Provisión (ECL) = PD \*EAD\*PDI

Donde,

PD = Probabilidad de Default tomada con referencia a la publicada por Moody's para deuda con calificación igual a la de Colombia.

EAD = Exposición al riesgo de Default corresponde al importe bruto en libros del activo financiero.

PDI = Pérdida dado el incumplimiento tomada con referencia a la recuperación promedio para los bonos soberanos que entraron en Default calculada por Moody's.

Procedimiento:

1. Esta política se aplicará a las cuentas por cobrar de difícil cobro -Activo financiero concesionado
2. El valor resultante de aplicar el modelo de pérdida crediticia esperada será la provisión que deberá registrarse en la cuenta 139905 y afectará los resultados con el registro de la contrapartida en la cuenta 5299.
3. Esta provisión se agotará cuando el saldo de la deuda de algún cliente deba darse de baja dada su incobrabilidad.
4. Cada año se deberá aplicar nuevamente este procedimiento y ajustar el valor que haya quedado en la cuenta de provisión.

##### **Baja de Instrumentos Financieros**

El Concesionario dará de baja un activo financiero concesionado cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Expiquen los derechos contractuales sobre sus flujos de efectivo.
- b) Se transfiera el activo y se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo; o ni se transmitan ni se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios del activo y no se retenga el control. No se dará de baja si en la transferencia existe retención sustancial de los riesgos y beneficios del activo.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2.6.7. Instrumentos Financieros (continuación)**

##### **Baja de Instrumentos Financieros (continuación)**

El Concesionario eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación correspondiente haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

##### **Revelaciones**

El Concesionario en sus Estados Financieros deben revelar información que permita a los usuarios evaluar:

- a) La relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad.
- b) La naturaleza y el alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo y lo esté al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.

##### **Baja en Cuentas**

Si la Concesionaria ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, el patrimonio revelará para cada clase de estos activos financieros:

- (a) La naturaleza de los activos.
- (b) La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que la Concesionaria continúe expuesta.
- (c) El importe en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la Concesionaria continúe reconociendo.

##### **Baja de Activos Financieros**

Un activo financiero o una parte de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares se dan de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2.6.7. Instrumentos Financieros (continuación)**

##### **Pasivos Financieros**

##### **Reconocimiento y Medición Inicial**

Se reconoce el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la Concesionaria mediante la obtención de recursos provenientes entidades del país bajo la modalidad de créditos directos.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar que no se contabilizan al valor razonable con cambios en el resultado, los costos de transacción directamente atribuibles hacen parte del importe.

Los pasivos financieros de la Concesionaria, incluyen cuentas por pagar comerciales, préstamos y otras cuentas por pagar.

##### **Medición Posterior**

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

##### **Pasivos Financieros al Valor Razonable con Cambios en Resultados**

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por las sociedades, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según la define la NIIF 9.

##### **Cuentas por Pagar**

Después del reconocimiento inicial, las cuentas por pagar que devengan intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado del resultado cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La causación de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado del resultado.

##### **Valor Razonable de los Instrumentos Financieros**

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción. Estos se valoran en nivel 1 de la jerarquía del valor razonable con la NIIF 13.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 2.6.7. Instrumentos Financieros (continuación)

##### Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Para los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración adecuadas. Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, referencias al valor razonable de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados u otros modelos de valoración. Al no tener un mercado activo, se analizará la valoración en nivel 2 o 3 de la jerarquía del valor razonable de conformidad con la NIIF 13.

Esta nota proporciona información acerca de cómo la Concesionaria determina los valores razonables de los distintos activos y pasivos financieros.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se presentan abajo ha sido determinado por la Concesionaria usando la información disponible en el mercado u otras técnicas de valuación que requieren juicio para desarrollar e interpretar las estimaciones de valores razonables, así mismo utiliza supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes a cada una de las fechas del estado de situación financiera. Consecuentemente, los montos estimados que se presentan no necesariamente son indicativos de los montos que la Concesionaria podría realizar en un intercambio de mercado actual.

El uso de diferentes supuestos y/o métodos de estimación podrían tener un efecto material en los montos estimados de valor razonable. Los instrumentos financieros que se miden luego del reconocimiento inicial al valor razonable, agrupados en Niveles que abarcan del 1 al 3 con base en el grado al cual se observa el valor razonable son:

- Nivel 1 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos.
- Nivel 2 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 pero que incluyen indicadores que son observables para un activo o pasivo, ya sea directamente a precios cotizados o indirectamente es decir derivados de estos precios; y
- Nivel 3 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Para estimar los valores razonables se utilizaron los siguientes métodos e hipótesis:

El valor razonable de los instrumentos no cotizados, préstamos y otros pasivos financieros, así como otros pasivos financieros no corrientes se estima descontando los flujos de efectivo futuros utilizando tasas actualmente disponibles para deudas cuyas condiciones, riesgo de crédito y vencimientos restantes, son similares. Además de ser sensible a un cambio razonablemente posible en los flujos de efectivo estimados o en las tasas de descuento.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 2.6.7. Instrumentos Financieros (continuación)

##### Valor Razonable de los Instrumentos Financieros (continuación)

Los importes de las obligaciones financieras se aproximan a su valor razonable porque tienen vencimientos a corto plazo. La deuda a largo plazo de la Concesionaria se registra a su costo amortizado y, consiste en deuda subordinada que tiene una tasa de intereses dividida en 2 fases, la primera en la fase de construcción en donde la Concesionaria no generará fondos para pagar esta (ya que está subordinada a los bancos) en donde se cobra una tasa de DTF; la segunda fase es para la etapa de operación y mantenimiento, momento en el cual la tasa de interés se aumenta al DTF + 11%.

Para obtener y revelar el valor razonable de la deuda a largo plazo se utilizan técnicas como la de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en las curvas inter-temporales de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma entidad para el plazo de referencia.

A continuación, se presenta una comparación del valor en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Concesionaria, teniendo en cuenta que el valor en libros es aproximadamente similar al valor razonable:

|                         | A 31 de diciembre de 2018 |                  | A 31 de diciembre de 2017 |                 |
|-------------------------|---------------------------|------------------|---------------------------|-----------------|
|                         | Valor en Libros           | Valor Razonable  | Valor en Libros           | Valor Razonable |
| Efectivo                |                           |                  |                           |                 |
| Efectivo                | \$ 92,896,871             | \$ 92,896,871    | \$ 10,795,761             | \$ 10,795,761   |
| Cuentas por cobrar      |                           |                  |                           |                 |
| Cuentas por Cobrar      | 18,404                    | 18,404           | —                         | —               |
| Cuentas por pagar       |                           |                  |                           |                 |
| Cuentas por Pagar       | (17,804,638)              | (17,804,638)     | (3,870,120)               | (3,870,120)     |
| Deuda Subordinada       | (204,832,738)             | (204,832,738)    | —                         | —               |
| Total Cuentas por pagar | \$ (222,637,376)          | \$ (222,637,376) | \$ (3,870,120)            | \$ (3,870,120)  |

##### Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado del resultados integrales.

#### 2.6.8. Acuerdos de Concesión

Los acuerdos de concesión de servicios para la construcción o mantenimiento de obras de infraestructura durante un periodo especificado y en el cual el Concesionario recibe los ingresos durante la vida del acuerdo, ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se cobran a los usuarios, de acuerdo con la Interpretación contable IFRIC 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios" se contabilizan como activos financieros.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2.6.8. Acuerdos de Concesión (continuación)**

Un activo financiero se reconoce cuando, de acuerdo con las condiciones del contrato, se tiene un derecho contractual incondicional para recibir de la entidad concedente o del Estado Colombiano, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción.

En concordancia con lo anterior, el contrato de concesión bajo el esquema APP No.002 de 2017 celebrado entre Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) precisa que el Concesionario tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción. El Concesionario tiene un derecho incondicional a recibir efectivo a través del pago garantizado de los peajes de los usuarios de la vía, y por aportes especificados contractualmente por parte del concedente.

El Concesionario tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando la concedente garantiza el pago al operador de (a) importes especificados o determinables o (b) el déficit, si lo hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables, incluso cuando el pago esté condicionado a que el operador garantice que la Infraestructura cumple con los requerimientos de calidad o eficiencia especificados.

El activo financiero se reconoce de acuerdo con la NIIF 9 como:

- (a) al costo amortizado; o
- (b) medido al valor razonable con cambios en resultados.

El activo financiero se contabiliza a su valor razonable y se actualiza periódicamente por el costo amortizado, de acuerdo con la tasa de interés establecida en el proyecto por el Concesionario.

Las infraestructuras que entran dentro del alcance de esta Interpretación no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo del Concesionario. El Concesionario tiene acceso a la operación de la infraestructura para proporcionar el servicio público en nombre de la concedente, de acuerdo con los términos especificados en el contrato.

#### **Ingresos y Costos del Contrato**

##### **Ingresos**

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan al Concesionario y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago.

Los ingresos netos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, netos de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

El Concesionario, reconoce y mide los ingresos de actividades ordinarias, para las obligaciones de desempeño contraídas en los contratos con clientes de acuerdo con la NIIF 15.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2.6.8. Acuerdos de Concesión (continuación)**

##### **Ingresos (continuación)**

Cuando el Concesionario tiene más de una obligación de desempeño (es decir, se obliga a prestar servicios de construcción o mejora y servicios de operación) bajo un mismo contrato o acuerdo, la contraprestación recibida o por recibir se distribuye tomando como referencia los valores razonables relativos de los servicios prestados, cuando los importes sean identificables por separado. La naturaleza de la contraprestación determina su tratamiento contable posterior.

El reconocimiento de ingresos por la obligación de desempeño de construcción que debe aplicar el Concesionario es por el método de recursos como se establece en la NIIF 15. A su vez, los costos asociados a los ingresos se reconocerán en el resultado del período.

La obligación de desempeño de operación y mantenimiento establece que los ingresos recibidos por estas actividades se reconocen en el resultado del ejercicio al igual que los costos asociados a los mismos según la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes.

El reconocimiento se aplicará cuando cumpla todos los siguientes criterios:

##### **1. Identificación del Contrato**

- a) Las partes contratantes han aprobado el contrato y se han comprometido a cumplir las obligaciones;
- b) El Concesionario puede identificar los derechos de cada parte sobre los bienes o servicios objeto de transferencia;
- c) El Concesionario puede identificar las condiciones de pago de los bienes y servicios objeto de la transferencia;
- d) El contrato tiene fundamento comercial;
- e) Es probable que la entidad recaude la contraprestación a que tendrá derecho a cambio de los bienes o que transferirá al cliente.

El contrato de Concesión suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) cumple con las características anteriormente descritas.

##### **2. Identificación de las Obligaciones de Desempeño; el Concesionario ha Identificado si Tiene la Obligación de Transferir al Cliente**

- a) Un bien y/o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto; o
- b) Una serie de bienes y/o servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2.6.8. Acuerdos de Concesión (continuación)**

##### **2. Identificación de las Obligaciones de Desempeño; el Concesionario ha Identificado si Tiene la Obligación de Transferir al Cliente (continuación)**

- c) Un bien o servicio que se compromete con un cliente es distinto si se cumplen los dos (2) criterios siguientes:
- d) El cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están ya disponibles para él (es decir, el bien o servicio puede ser distinto); y
- e) El compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato (es decir, el bien o servicio es distinto en el contexto del contrato).

Con respecto al Contrato de Concesión, las obligaciones de desempeño identificadas son:

- a) Servicio de construcción
  - b) Servicio de operación y mantenimiento
- 3. Satisfacción de las obligaciones de desempeño; la Concesionaria satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos al cliente**
- a) A lo largo del tiempo;
  - b) En un momento determinado.

Una obligación de desempeño es satisfecha a lo largo del tiempo si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que la entidad lo realiza (por ejemplo, servicios rutinarios o recurrentes);
- b) El cliente controla el activo en la medida que la entidad lo crea o lo mejora (por ejemplo, activos construidos en las instalaciones del cliente); o
- c) El desempeño de la entidad no crea un activo con un uso alternativo para sí misma, y esta tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, activos construidos por encargo).

Una obligación de desempeño es satisfecha en un determinado momento cuando el cliente obtiene el control del activo comprometido.

Para cada obligación de desempeño satisfecha a lo largo del tiempo, el Concesionario reconoce el ingreso midiendo el progreso hacia el cumplimiento completo de la obligación.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 2.6.8. Acuerdos de Concesión (continuación)

#### 3. Satisfacción de las obligaciones de desempeño; la Concesionaria satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos al cliente (continuación)

Las obligaciones de desempeño derivadas del Contrato de Concesión se satisfacen a lo largo del tiempo en la medida que existe el derecho al pago por el desempeño completado hasta la fecha.

El Concesionario establece como medida de progreso el método de recursos, es decir, tomando como referencia los costos incurridos con relación a los costos presupuestados.

El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que el Concesionario espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Al determinar el precio de la transacción, el Concesionario considerará los efectos de todos los siguientes aspectos:

- Contraprestación variable y su restricción (descuentos, incentivos, primas de desempeño);
- Existencia de un componente de financiación significativo en el contrato (diferencia entre precio pactado y el calendario de pagos);
- Contraprestaciones no monetarias;
- Contraprestación por pagos a realizar al cliente.

El Concesionario distribuye el precio de la transacción a cada obligación de desempeño a cada bien o servicio que sea distinto por el importe que representa la parte de la contraprestación a la cual espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Si un precio de venta independiente no es directamente observable, el Concesionario lo estimará con base en los siguientes métodos:

- Enfoque de evaluación de mercado ajustado: Evaluar el mercado en el que vende los bienes y servicios y estimar el precio que un cliente en dicho mercado estaría dispuesto a pagar por ellos.
- Enfoque del costo esperado más un margen: Proyección de los costos esperados de satisfacer una obligación de desempeño y luego añadir un margen apropiado para ese bien o servicio.
- Enfoque residual: Estimación del precio de venta independiente por referencia al precio de la transacción total menos la suma de los precios de venta independientes observables de los otros bienes o servicios comprometidos en el contrato.

Para la asignación del precio de los servicios de construcción, y de operación y mantenimiento, originados en el contrato de concesión, se utilizará el enfoque de costo esperado más un margen; el margen de calculará teniendo en cuenta el porcentaje habitual definido por la Matriz, el cual será revisado en la medida que se generen ajustes en el plan de obra o en los costos ejecutados, que puedan afectar significativamente la rentabilidad del proyecto.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2.6.8. Acuerdos de Concesión (continuación)**

3. **Satisfacción de las obligaciones de desempeño; la Concesionaria satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos al cliente (continuación)**

Los costos que se relacionan directamente con cada contrato específico incluirán:

- Primas de seguros y comisiones para la garantía única de cumplimiento.
- Comisión de éxito.
- Estudios de trazado, diseño geométrico y los estudios de detalle.
- Costos de gestión social y ambiental.
- Costos de la gestión Predial.
- Costos de operación y mantenimiento.
- Gastos de administración e impuestos.
- Intervenciones ejecutadas (Construcción).
- Fondeos de las subcuentas de interventoría- Soporte contractual y MASC.
- Compra de predios.
- Intervenciones redes.
- Compensaciones ambientales.

Los costos que no puedan ser atribuidos a la actividad de contratación, o no puedan ser distribuidos al contrato específico, se excluirán de los costos del contrato de construcción. Entre tales costos a excluir se encuentran:

- Costos generales de administración no reembolsables según contrato
- Costos de venta.
- Costos de investigación y desarrollo no reembolsables.
- Costos para los que el Concesionario no pueda distinguir si se relacionan con obligaciones de desempeño no satisfechas o con obligaciones de desempeño que ya están satisfechas.

El Concesionario puede haber incurrido en costos que se relacionen con la actividad futura del contrato. Estos costos se registran como activos, siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro. Estos costos representan cantidades debidas por el cliente, y son a menudo clasificados como obra en curso bajo el contrato.

La amortización del activo reconocido se amortizará de forma sistemática con base en el patrón de transferencia de los bienes o servicios al cliente.

#### **Medición del Activo Financiero**

El Concesionario, reconoce un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente (ANI), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción.

El Concesionario tiene un derecho incondicional a recibir efectivo a través del pago de los peajes de los usuarios de la vía, aportes de la ANI e ingresos por explotación comercial.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2.6.8. Acuerdos de Concesión (continuación)**

##### **Medición del Activo Financiero (continuación)**

Dentro del reconocimiento del activo financiero se incluirán los costos por Capex, Opex e intereses debido a que en el contrato de concesión la ANI especifica que retribuirá al concesionario todos estos costos. Los ingresos reconocidos por Capex no tendrán un margen debido a que la utilidad la genera el consorcio, por Opex tendrán un margen, el cual será del 15% y por intereses no habrá ningún margen.

El activo financiero se reconoce de acuerdo con la NIIF 9 como:

##### **a) El costo amortizado:**

El activo financiero se contabiliza en su reconocimiento inicial a su valor razonable y se actualiza periódicamente por el costo amortizado de acuerdo con la tasa de interés establecida en el proyecto por el operador.

La tasa de interés efectiva (TIR) es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

El resultado de la tasa de interés efectiva (TIR) sobre el activo financiero se reconoce como un ingreso o gasto, según sea el caso, de actividades ordinarias, teniendo en cuenta que esta tasa calculada sobre los costos de construcción (Capex) se determina hasta cuando finalice la etapa de construcción, mientras que el resultado de la TIR sobre los Costos de operación y mantenimiento (Opex), se mantienen hasta el inicio de la Etapa de Reversión.

#### **2.6.9. Beneficios a Empleados**

Para el reconocimiento contable, todas las formas de contraprestación concedidas por el Concesionario a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en:

##### **a. Beneficios de Corto Plazo**

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado que se cancelan antes de doce (12) meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por la base acumulación o devengo.

##### **b. Beneficios de Terminación del Contrato Laboral con los Empleados**

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar el Concesionario procedente de una decisión unilateral de terminar el contrato.

De acuerdo con la legislación colombiana, dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que el Concesionario unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 2.6.9. Beneficios a Empleados (continuación)

##### b. Beneficios de Terminación del Contrato Laboral con los Empleados (continuación)

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando se comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de restructuración que involucre el pago de los beneficios por terminación.

El Concesionario revisa periódicamente si se debe reconocer una obligación por los beneficios de terminación de contrato laboral de sus empleados y en dado caso ajustarla en el periodo sobre el que se informa.

Para el cálculo de la provisión se debe realizar una proyección del salario del empleado hasta el año de terminación del Contrato del empleado tomando como referencia la inflación proyectada en el modelo financiero. Partiendo del salario proyectado se calcula la indemnización a que haya lugar, y el valor total deberá traerse a valor presente con la TIR del proyecto; este sería el valor a registrar en los Estados Financieros.

#### 2.6.10. Provisiones y Pasivos Contingentes

##### Provisiones

##### Reconocimiento y Medición

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones indicadas, la Concesionaria no debe reconocer la provisión.

De acuerdo a la probabilidad se reconocerá de la siguiente manera en los estados financieros:

| Probabilidad                                                       | Reconocimiento                                                              |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Probabilidad de existencia de la obligación actual > 50%           | Si la estimación es fiable, se reconocerá provisión                         |
| Probabilidad de existencia de la obligación actual 11% a 49%       | No se reconocerá provisión y se revelará en notas a los estados financieros |
| Probabilidad de existencia de la obligación actual remota 0% a 10% | No se reconocerá provisión ni se revelará en notas                          |

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2.6.10. Provisiones y Pasivos Contingentes (continuación)**

##### **Reconocimiento y Medición (continuación)**

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. Debe tenerse en cuenta:

- Las provisiones para eventos únicos se miden a la cantidad más probable.
- Las provisiones para grandes poblaciones de eventos se miden a la probabilidad ponderada esperada.

Las salidas de recursos esperadas se deben descontar a sus valores presentes, cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero sea material.

Las provisiones se deben usar solamente para el propósito con el cual originalmente se reconocieron, se deben revisar y ajustar a cada fecha de balance general y si las salidas ya no son probables, reverse la provisión para ingresos.

##### **Pasivos Contingentes**

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Concesionaria; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota.

Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Concesionaria revelará (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

#### **2.6.11. Fondo Rotatorio**

Corresponde a la Figura de Fondo Rotatorio y/o contrato firmado entre el Concesionario (Mandatorio) y el Patrimonio Autónomo (Mandante), con el fin u objeto del contrato es que la Fiduciaria Occidente a través del Mandante, administrara los recursos del Patrimonio a cargo de la Concesionaria (Mandatorio), de conformidad a lo establecido en el contrato de concesión, que en desarrollo del objeto del contrato, el mandatario y el mandante acordaron la constitución de un fondo rotatorio por \$1,000 Millones para que se adelanten los pagos generados por la ejecución del proyecto de concesión: Corredor vial Río Pamplonita; Este cupo se liberara en la medida que el Mandatario legalice las facturas ante el Mandante.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 2.6.12. Impuestos

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, "Impuesto a las ganancias".

##### Impuesto Sobre la Renta Corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendrá que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe en los países donde opera y genera renta gravable el Concesionario.

Debido a que el Concesionario considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal y de posteriores desembolsos como consecuencia de ello no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos a la fecha de cierre.

##### Impuesto Sobre la Renta Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas, excepto:

- Si la obligación tributaria diferida surge del reconocimiento inicial del *Goodwill* o de un activo o un pasivo provenientes de una transacción que no es una combinación de negocios y al momento de la transacción no afectó la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.
- Respecto de las diferencias temporarias imponibles asociadas a inversiones en subsidiarias, si se puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y si es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido.

Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, sin embargo el Concesionario pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2.6.12. Impuestos (continuación)**

##### **Impuesto Sobre la Renta Corriente (continuación)**

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Concesionario adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

#### **2.6.13. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas aún No Vigentes**

##### **NIIF 16 Arrendamientos**

La NIIF 16 fue emitida por el IASB en enero de 2016 y reemplaza la NIC 17, la CINIIF 4, SIC 15 y SIC 27. Esta norma establece los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos y requiere a los arrendatarios contabilicen todos sus arrendamientos bajo un mismo modelo de balance similar a la contabilización bajo NIC 17 de los arrendamientos financieros.

La norma incluye dos exenciones de reconocimiento para arrendatarios: arrendamiento de activos de bajo monto (por ejemplo, computadores personales) y arrendamientos de corto plazo (es decir, arrendamientos con un término menor a 12 meses). Al inicio del arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo para el pago de los cánones (pasivo por arrendamiento) y un activo que representaría el derecho a usar el activo subyacente durante el término del arrendamiento (derecho de uso del activo).

Los arrendatarios deberán reconocer de manera separada el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del derecho de uso.

Los arrendatarios deberán también remedir el pasivo por arrendamiento a partir de la ocurrencia de ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el término del arrendamiento, un cambio en los cánones futuros como resultado de un cambio en el índice o tasa usada para determinar dichos cánones). El arrendatario generalmente reconocerá el monto de la remediación del pasivo por arrendamiento como un ajuste en el activo por derecho de uso.

La contabilidad del arrendador bajo NIIF 16 no tiene modificaciones sustanciales con respecto a la efectuada bajo NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando todos sus arrendamientos usando los mismos principios de clasificación de la NIC 17, entre arrendamientos financieros y operativos.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y arrendadores incluyan unas revelaciones más extensas a las incluidas bajo NIC 17. Esta norma se incluye en el anexo 1.3 del Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2170 de 2017, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

La Concesionaria suscribe contratos de arrendamiento para poder llevar a cabo las actividades ordinarias del contrato de Concesión; estos contratos en su mayoría se realizan de forma escrita. En ellos se establecen todas las obligaciones y derechos de cada una de las partes, así como las condiciones económicas y plazos de los mismos.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2.6.13. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas aún No Vigentes**

##### **NIIF 16 Arrendamientos (continuación)**

La NIIF 16 contempla como excepción los acuerdos de concesión de servicios dentro del alcance de la CINIIF 12.

De acuerdo con la excepción establecida en el alcance de la CINIIF 12 y considerando que a la fecha la Concesionaria tiene objeto social específico, que es el desarrollo del Contrato de Concesión; de acuerdo con el análisis preliminar realizado por la Concesionaria no se esperan impactos por la adopción de NIIF 16.

##### **Transferencia de Propiedades de Inversión – Enmiendas a la NIC 40**

Estas enmiendas hacen algunas aclaraciones para los casos en los que una compañía debe transferir propiedades, incluyendo propiedades en construcción o propiedades de inversión. Estas enmiendas establecen que un cambio en uso se presenta cuando la propiedad empieza a cumplir o deja de cumplir la definición de propiedad de inversión y existe evidencia de dicho cambio.

Un simple cambio en la intención de uso de la propiedad por parte de la Administración no constituye evidencia de un cambio en uso. Las compañías deben aplicar las enmiendas de manera prospectiva sobre los cambios en uso que ocurran a partir del período en que se empiecen a aplicar estas enmiendas. Las compañías deberán reevaluar la clasificación de la propiedad mantenida a esa fecha y, si aplica, reclasificarla para reflejar las condiciones existentes en ese momento. Esta enmienda se incluye en el anexo 1.3 del Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2170 de 2017, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019. La Concesionaria aplicará las enmiendas cuando sean efectivas, sin embargo, teniendo en cuenta que La Concesionaria actualmente está en línea con estas aclaraciones, no se espera que éstas tengan efecto sobre sus estados financieros.

##### **Mejoras Anuales 2014 – 2016 (Emitidas en diciembre de 2016)**

Algunas de estas mejoras se incluyen en el anexo 1.3 del Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2170 de 2017, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, incluyen:

##### ***NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” – Eliminación de las Exenciones de Corto Plazo para Adoptantes por Primera Vez***

Las exenciones de corto plazo incluidas en los párrafos E3 – E7 de la NIIF 1 fueron eliminadas debido a que ya cumplieron su propósito. Esta enmienda no es aplicable a la Concesión.

##### ***NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Acuerdos Conjuntos” – Aclaraciones Acerca de que la Medición de las Participadas al Valor Razonable con Cambios en Resultados debe Efectuarse por Cada una de las Inversiones***

Estas enmiendas aclaran lo siguiente:

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2.6.13. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas aún No Vigentes (continuación)**

- Una compañía que es una organización de capital de riesgo u otra entidad calificada, puede elegir en el reconocimiento inicial de cada una de las inversiones, medir sus inversiones en asociadas y acuerdos conjuntos al valor razonable con cambios en resultados.
- Si una entidad, que no es una entidad de inversión, tiene un interés en una asociada o acuerdo conjunto que sí es una entidad de inversión, la entidad puede, en la aplicación del método de participación patrimonial, elegir acumular la medición al valor razonable aplicada por esta entidad de inversión a sus asociadas o acuerdos conjuntos.

Esta elección se hace de manera separada para cada inversión, en la fecha más cercana entre la fecha en que la entidad de inversión es reconocida inicialmente, la fecha en la que la asociada o acuerdo conjunto se convierte en entidad de inversión y la fecha en la que entidad de inversión asociada o acuerdo conjunto se convierte en matriz.

Estas enmiendas deben ser aplicadas de manera retrospectiva y no son aplicables a la Concesión.

#### **CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas**

Esta interpretación aclara que la determinación de la tasa de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial de un activo, ingreso o gasto (o parte de ellos) en la baja de los activos o pasivos no monetarios relacionados con la contraprestación anticipada, la fecha de la transacción en la fecha en la que una entidad inicialmente reconoce el mencionado activo o pasivo no financiero como resultado del pago anticipado.

Si existen múltiples pagos por anticipado, sean recibidos o entregados, las compañías deberán determinar la fecha de transacción para cada uno de esos pagos.

Las compañías pueden aplicar esta CINIIF retrospectivamente o podría aplicarla de manera prospectiva para todos los activos, ingresos y gastos en su alcance, que fueron reconocidos a partir de:

- i. El inicio de período en el que la compañía aplique la interpretación por primera vez, o
- ii. El inicio del período anterior, presentado como información comparativa en los estados financieros del período en el que aplique por primera vez esta interpretación.

La CINIIF22 fue introducida en el marco contable colombiano por medio del Decreto 2483 de 2018. Teniendo en cuenta que la práctica actual del Concesionario se encuentra en línea con esta interpretación, el Concesionario no espera ningún efecto de ésta en sus estados financieros.

#### **Mejoras Anuales 2015 – 2017 (Emitidas en diciembre de 2017)**

Estas mejoras fueron introducidas en el marco contable colombiano por medio del Decreto 2483 de 2018, incluyen:

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **2.6.13. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas aún No Vigentes (continuación)**

##### **NIIF 3 Combinaciones de Negocios**

Las enmiendas clarifican que cuando una entidad obtiene el control de un negocio en una operación conjunta, esta aplica el requerimiento para una combinación de negocios alcanzada en etapas, incluye la remediación previa del interés poseído en los activos y pasivos de la operación conjunta a valor razonable. Al hacerlo el adquirente remediará estos en su totalidad previamente a tener el interés en la operación conjunta.

##### **NIIF 11 Acuerdos Conjuntos**

Un parte que participa, pero no tiene el control conjunto de una operación conjunta, puede obtener el control de la operación conjunta en la cual la actividad de la operación conjunta, constituya un negocio tal y como lo define la NIIF 3. Las enmiendas clarifican que el interés poseído previamente en la operación conjunta no debe ser remedido.

##### **NIC 23 Costos por Préstamos**

Estas enmiendas clarifican que una entidad trata como parte de préstamos genéricos cualquier préstamo realizado para desarrollar un activo calificado cuando sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar este activo para su uso previsto o ventas están completas. Una entidad aplica estas enmiendas para a los costos por préstamos incurridas al o después del inicio del período de reporte en el cual la entidad aplica por primera vez estas enmiendas. Teniendo en cuenta que la práctica actual La Concesionaria se encuentra en línea con estas enmiendas, La Concesionaria no espera ningún efecto de ésta en sus estados financieros.

#### **3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables**

El concesionario hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Administración y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Administración del concesionario, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

En la aplicación de las políticas contables del concesionaria ha realizado los siguientes juicios, que tienen efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros:

- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros,
- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de estos,

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)**

- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.

El Concesionario hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

##### **Negocio en Marcha**

Los principios contables parten de la base de la continuidad de las operaciones de la Concesionaria como empresa en marcha. Sin especificación alguna de período de culminación de operaciones, según su certificado de existencia y representación legal, motivo por el cual se define a la Concesionaria como: ente con antecedentes de empresa en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que la Concesionaria no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

##### **Materialidad**

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios basados en los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido y evaluada a su vez por los parámetros de materialidad previamente determinados por la Concesión

La materialidad tiene tres (3) usos principales:

1. En corrección de errores, cuando son materiales se deben corregir retroactivamente
2. Omisión de un estándar
3. Detalle de las notas en los estados financieros

La norma establece que la aplicación del concepto de materialidad implica que no será necesario cumplir con un requerimiento de Información específico, de una norma o de una interpretación, si la formación correspondiente careciese de importancia relativa.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **4. Administración y Gestión del Riesgo**

##### **Materialidad (continuación)**

Las actividades del Concesionario la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio) y riesgo de liquidez. Además de lo anterior se está expuesto a riesgos operacionales y legales.

El proceso de gestión de riesgos del Concesionario se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados. Los riesgos operacionales y legales son monitoreados en su cumplimiento y se cuenta con la asesoría jurídica en las diferentes especialidades de acuerdo con la necesidad.

##### **a. Riesgos de Mercado**

La Alta Dirección del Concesionario, trabaja continuamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de los diferentes informes financieros e indicadores de gestión internos y del sector para los cuales se efectúan planes de acción y seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados y en la operación del Concesionario, tales como tasa de cambio y tasa de interés; con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

##### **b. Riesgo de Variación en el Tipo de Cambio de Moneda Extranjera**

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio. El Concesionario no está expuesto a este riesgo financiero porque no realiza transacciones en moneda extranjera.

##### **c. Riesgo de Tasa de Interés**

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La exposición del Concesionario a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones del Concesionario con tipos de interés variables.

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La administración del Concesionario monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros invertidos en el patrimonio autónomo administrados por Fiduciaria de Occidente S.A., con el fin de tomar decisiones.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **4. Administración y Gestión del Riesgo (continuación)**

##### **d. Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. El Concesionario está expuesto al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los deudores), en sus actividades de financiación y otros instrumentos financieros.

##### **e. Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas.

Como parte del análisis de riesgo de liquidez, el Concesionario monitorea sus niveles de caja disponible, niveles de endeudamiento, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propios o sistémicos.

#### **5. Estimación de Valores Razonables**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

Para propósitos de revelación, la norma requiere clasificar en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La determinación de lo que se constituye como "observable" requiere un juicio significativo por parte del Concesionario. Se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 5. Estimación de Valores Razonables (continuación)

La valoración del activo financiero concesionado a costo amortizado se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 3. Aunque el activo financiero concesionado no tiene un mercado activo perfecto, contiene variables distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

En algún momento, el activo financiero concesionado pudiera venderse, por lo tanto, cumple con las características para ser clasificado en el nivel 3.

#### 6. Efectivo

De acuerdo con las definiciones de la NIC 7, el efectivo incluye, saldos disponibles mantenidos con bancos centrales y activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales de menos de tres (3) meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y es usado por la entidad en la administración de sus compromisos a corto plazo.

|                                                           | 2018                 | 2017                |
|-----------------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| <b>Efectivo</b>                                           |                      |                     |
| Caja                                                      | \$ 4,000             | \$ 3,000            |
| <b>Entidades bancarias o financieras:</b>                 |                      |                     |
| Banco de Occidente S.A. – subcuenta proyecto principal    | 23,920,615           | 6,181,017           |
| Banco de Occidente S.A. – cuenta de ahorro (1)            | 584,605              | 733,749             |
| Banco de Occidente S.A. – cuenta corriente (1)            | 27,805               | 2,801               |
| Banco de Occidente S.A.- subcuenta proyecto principal FID | 1,938                | 20,474              |
|                                                           | <u>\$ 24,538,963</u> | <u>\$ 6,941,041</u> |

- (1) En esta cuenta se controla las entradas y salidas del disponible destinado al Fondo Rotatorio, el cual fue creado con el fin de contar con recursos disponibles en el Concesionario. En virtud del cual se atienden los costos de carácter administrativo del proyecto. Éste se libera en la medida en que el Mandatario no Representativo (Patrimonio Autónomo Unión Vial Río Pamplonita) legalice los costos efectivamente pagados y son solicitados por el Mandatario a través de un documento denominado Reembolso del Fondo Rotatorio.

El Fondo Rotario constituido por valor de \$1,000,000 presentaba la siguiente composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

|                                                        | 2018                | 2017                |
|--------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Fondo rotatorio</b>                                 |                     |                     |
| Cuentas por cobrar contrato de mandato                 | \$ 1,016,628        | \$ 285,791          |
| (-) Rendimientos de cuenta de ahorros                  | (22,267)            | (7,310)             |
| (-) Valor pendiente por cobrar al patrimonio autónomo  | (610,771)           | (18,031)            |
| <b>Total, saldos movimiento fondo rotatorio</b>        | <u>383,590</u>      | <u>260,450</u>      |
| (+) Saldo en cuenta de ahorros Banco de Occidente S.A. | 584,605             | 733,749             |
| (+) Saldo en cuenta corriente Banco de Occidente S.A.  | 27,805              | 2,801               |
| (+) Efectivo en cajas menores                          | 4,000               | 3,000               |
| <b>Total, valor fondo rotatorio</b>                    | <u>\$ 1,000,000</u> | <u>\$ 1,000,000</u> |

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 6.1. Efectivo Restringido

A continuación, se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido del Concesionario:

| Entidad                 | Cuenta N°   | Detalle Restricciones del Efectivo | 2018                 | 2017                |
|-------------------------|-------------|------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Banco de Occidente S.A. | 256-95024-7 | Predios                            | \$ 65,361,493        | \$ 3,189,398        |
| Banco de Occidente S.A. | 256-95037-9 | Compensación ambiental             | 1,062,228            | 229,332             |
| Banco de Occidente S.A. | 256-95029-6 | Redes (1)                          | 672,242              | --                  |
|                         |             | Total, cuentas proyecto            | <u>\$ 67,095,963</u> | <u>\$ 3,418,730</u> |
| Banco de Occidente S.A. | 256-95025-4 | Soporte contractual (1)            | \$ 7,526             | \$ 1,566            |
| Banco de Occidente S.A. | 256-95018-9 | MASC (1)                           | 3,000                | 1,398               |
| Banco de Occidente S.A. | 256-95027-0 | Policía (1)                        | 42,947               | 51,044              |
| Banco de Occidente S.A. | 256-95039-5 | Excedentes ANI (1)                 | 784,824              | 245,440             |
| Banco de Occidente S.A. | 256-95028-8 | Obras menores (1)                  | 406,473              | 114,372             |
|                         |             | Total, cuentas ANI                 | <u>\$ 1,261,945</u>  | <u>\$ 436,990</u>   |
|                         |             | Total, efectivo restringido        | <u>\$ 68,357,908</u> | <u>\$ 3,854,720</u> |

La rentabilidad mínima del efectivo en cuentas de ahorro a 31 de diciembre de 2018 fue del 4.09% EA y la rentabilidad máxima fue de 4.26% EA y la rentabilidad mínima fue de 4.76% EA y la rentabilidad máxima fue de 4.88% EA a 31 de diciembre de 2017.

- (1) La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de las cuentas ANI, las cuales en todo caso, deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con el propósito de cada subcuenta. Por la característica económica de las "CUENTAS ANI Y CUENTAS PROYECTO", que establece que el beneficiario de estos recursos, junto con sus respectivos rendimientos, será la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, no cumple con la definición de efectivo establecido en la NIC 7, dado que no está disponible para la entidad para ser usado en sus compromisos, así mismo, los rendimientos que pueda generar esos recursos son propiedad de terceros y no se tiene influencia ni injerencia en sus rendimientos y retornos.

En atención al anterior concepto, los efectivos restringidos "CUENTAS ANI", presentados en el estado financiero del patrimonio autónomo, corresponde a recursos que son entregados por anticipado por el concesionario para los diferentes conceptos determinados en el contrato como son: Interventoría y supervisión, soporte contractual, entre otros. Este hecho nos permite concluir que corresponden a costos para el desarrollo del proyecto que cumplirían la condición de un activo financiero, dado del modelo de acuerdo con la CINIIF 12. En lo que respecta a la "CUENTAS PROYECTO", dado que corresponde a recursos que controla la entidad, obtiene rendimientos financieros, y se destinarán única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo de La Concesionaria que establece el contrato, cumple con la condición de efectivo; pero a nivel de presentación corresponderá a efectivo restringido al existir condiciones de uso.

Por la característica económica de las "cuentas ANI", que establece que el beneficiario de estos recursos, juntos con sus respectivos rendimientos, será la Agencia Nacional de Infraestructura, los fondeos realizados por el Concesionario a estas cuentas, no cumplen con la definición de efectivo establecido en la NIC 7, dado que no está disponible para la entidad para ser usados en sus compromisos, así mismo, los rendimientos que pueda generar esos recursos son propiedad de terceros y no se tiene influencia ni injerencia en sus rendimientos y retornos. En atención al anterior concepto, los fondeos realizados a las cuentas ANI corresponden a recursos que son entregados por anticipado por el Concesionario para los diferentes conceptos determinados en el contrato como son: Interventoría y supervisión, soporte contractual, policía, redes, entre otros. Este hecho nos permite concluir que corresponden a costos para el desarrollo del proyecto que cumplirían la condición de un activo financiero concesionado.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 6.1. Efectivo Restringido (continuación)

En lo que respecta a la "cuenta proyecto", dado que corresponde a recursos que controla el Concesionario, obtiene rendimientos financieros y se destinarán única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo del Concesionario que establece el contrato, cumple con la condición de efectivo; pero a nivel de presentación corresponderá a efectivo restringido al existir condiciones de uso.

#### 7. Cuentas por Cobrar, Neto

|                              | 2018      | 2017 |
|------------------------------|-----------|------|
| Otras cuentas por cobrar (1) | \$ 18,404 | \$ — |

##### 7.1. Anticipo por Impuesto Corriente

|                                     |            |          |
|-------------------------------------|------------|----------|
| Anticipo retención en la fuente (2) | \$ 165,358 | \$ 2,062 |
|-------------------------------------|------------|----------|

- (1) Pertenecce a una cuenta pendiente por reintegrar correspondiente a un pago realizado por la concesión a Consultores en Sistemas Integrados de Gestión por los honorarios de estudio PML a la doble calzada  
(2) Corresponde a la retención por utilidades practicada por la Fiduciaria.

#### 8. Activos Financieros Concesionados

El saldo de los activos financieros concesionados comprende lo siguiente:

|                                           | 2018           | 2017          |
|-------------------------------------------|----------------|---------------|
| Activo financiero concesionado            |                |               |
| Retribución activo financiero – Capex     | \$ 111,226,941 | \$ 23,298,666 |
| Retribución activo financiero – Opex      | 102,693,483    | 53,557,710    |
| Retribución activo financiero – Intereses | 19,763,158     | 2,710,374     |
| Total activo financiero concesionado (1)  | \$ 233,683,582 | \$ 79,566,750 |

- (1) A 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 corresponde al derecho de retribución que se mide al costo amortizado asociado a la remuneración por la prestación de servicios de construcción, operación y mejora. El valor de la contraprestación a recibir por la inversión en Capex se ha definido que es igual al costo de construcción incurrido, sin margen adicional conforme a lo indicado en la política de activo financiero concesionado. El valor de la contraprestación a recibir por la inversión en Opex se ha definido que es igual al costo de las intervenciones en mantenimiento rutinario y operación construcción más un margen adicional de 15% estipulado por la Concesionaria, la suma de los dos costos de construcción más el margen conforman el activo financiero concesionado.

#### Procedimientos CINIIF Realizados para calcular la Probabilidad de Default del Activo Financiero

El primer paso para determinar los parámetros es establecer el Stage o etapa en la que se encuentra la obligación para así poder determinar si se debe calcular la probabilidad de default para lo largo de la vida del instrumento o solo para los próximos 12 meses. Para ello se comparará la calificación de los bonos colombianos en el momento en que son originados y al momento de la medición y de esta forma comparar si se ha incrementado significativamente el riesgo.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 8. Activos Financieros Concesionados (continuación)

##### Procedimientos CINIIF Realizados para calcular la Probabilidad de Default del Activo Financiero (continuación)

Para el caso colombiano se observa que, si bien la perspectiva pasó de "Estable" a "Negativa", la calificación se ha mantenido en Baa2, la cual es aún grado de Inversión. Por lo cual se determina que el Stage en el que se encuentra este activo es en el uno y por ende se debe calcular la PD a 12 meses.

De acuerdo a lo descrito, se observa que el activo se encuentra en el Stage 1 y por ende la probabilidad a usar debe ser la probabilidad de Default a 12 meses, la cual se ubica en 0.17% para aquellos emisores calificados en Baa2.

Para estimar la PDI se hará uso de las cifras que ofrece el reporte de Default y recuperaciones de bonos soberanos que presenta Moody's. El estudio de esta Concesión calificadora ha analizado los diferentes Defaults presentados desde 1998 y hasta 2017 y ha analizado cuál ha sido el porcentaje promedio de recuperación, el cual según sus cálculos se ubica en 55%, es decir que el porcentaje promedio de pérdida es igual al 37.70%. Este será el parámetro tomado.

Para calcular la exposición se usó lo registrado en el activo financiero Concesionado y el monto actual que se registra en el patrimonio autónomo.

Haciendo uso de los parámetros antes mencionados se procede a calcular la Expected Credit Loss, la cual está definida como la multiplicación entre los cuatro parámetros aquí determinados.

Para la determinación de la pérdida crediticia esperada del activo financiero concesionado, la provisión estará dada por:

$$\text{Provisión (ECL)} = \text{PD} * \text{EAD} * \text{PDI}$$

PD = Probabilidad de Default tomada con referencia a la publicada por Moody's para deuda con calificación igual a la de Colombia: 0.17%

EAD = Exposición al riesgo de Default corresponde al Importe bruto en libros del activo financiero.

PDI = Pérdida dado el incumplimiento tomada con referencia a la recuperación promedio para los bonos soberanos que entraron en Default calculada por Moody's: 37.7%

$$\text{Provisión} = 0.17\% * \$233.683.582 * 37.70\% = \$149.768$$

De acuerdo al análisis realizado por la administración del Concesionario, se determina que el valor de la provisión del Default del Activo Financiero no se reconoce en los Estados Financieros del Concesionario debido a que no representa un valor material que pueda impactar de forma significativa las cifras contenidas en los Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integral, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujo de Efectivo

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 9. Otros Activos Costos Transaccionales

Corresponde a los costos de transacción generados en el proceso de estudio para la adquisición de crédito senior.

Detalle por tercero de los costos transaccionales:

|                                                       | 2018                | 2017        |
|-------------------------------------------------------|---------------------|-------------|
| JP Morgan Chase Bank                                  | \$ 2,069,275        | \$ -        |
| Deutsche Bank Trust o Americas                        | 2,022,985           | -           |
| Philippi Prieto Carrijoza Ferrero & Uribe SAS         | 188,431             | -           |
| Posse Herrera & Ruiz SAS                              | 50,933              | -           |
| <b>Total Costos Transaccionales Cierre Financiero</b> | <b>\$ 4,331,624</b> | <b>\$ -</b> |

#### 10. Impuestos

El siguiente es el detalle por activos y pasivos por impuesto corrientes

|                                                    | 2018                | 2017              |
|----------------------------------------------------|---------------------|-------------------|
| Provisión de impuesto de renta                     | \$ 943,031          | \$ 41,260         |
| Retenciones practicadas por el patrimonio autónomo | 660,264             | 483,206           |
| Retención en la fuente                             | 31,904              | 19,028            |
| Retención de Industria y comercio                  | 129                 | 821               |
| <b>Total Impuesto, gravámenes y tasas</b>          | <b>\$ 1,635,328</b> | <b>\$ 544,315</b> |

#### Impuesto de Renta

|                                            |                   |                  |
|--------------------------------------------|-------------------|------------------|
| Gasto por impuesto de renta corriente      | \$ 943,031        | \$ 41,260        |
| Ajuste provisión de renta período anterior | (41,260)          | -                |
| <b>Gasto por impuesto de renta</b>         | <b>\$ 901,771</b> | <b>\$ 41,260</b> |

#### Conciliación del Gasto por Impuesto de Renta

La Provisión para el impuesto de renta difiere del monto que se esperaría resulte de aplicar la tasa impositiva a 31 de diciembre de 2018, a la utilidad contable de impuestos. La reconciliación del gasto de renta y la utilidad antes de impuesto como sigue a continuación:

|                                           | 2018               | 2017              |
|-------------------------------------------|--------------------|-------------------|
| Utilidad antes de impuesto sobre la renta | \$ 20,700,522      | \$ 9,732,924      |
| Más                                       |                    |                   |
| Costos de construcción y de explotación   | 130,655,033        | 69,870,588        |
| Intereses                                 | 5,160,909          | -                 |
| Comisiones                                | 6,365              | 745               |
| Gastos bancarios                          | 471,175            | 169,388           |
| Otros                                     | 5,332              | -                 |
|                                           | <b>136,298,814</b> | <b>70,040,721</b> |

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 10. Impuestos (continuación)

##### Conciliación del Gasto por Impuesto de Renta (continuación)

|                                    | 2018                 | 2017                |
|------------------------------------|----------------------|---------------------|
| <b>Menos</b>                       |                      |                     |
| Activo financiero                  | (154,116,832)        | (79,566,751)        |
| Diferencia en cambio               | (5,332)              | -                   |
| Gastos financieros                 | (241,953)            | (85,542)            |
|                                    | <u>(154,364,117)</u> | <u>(79,652,293)</u> |
| <b>Renta gravable estimada</b>     | <b>\$ 2,635,219</b>  | <b>\$ 121,352</b>   |
| <br>                               |                      |                     |
| Impuesto sobre la renta            | \$ 869,622           | \$ 41,260           |
| Impuesto a la sobre tasa           | 73,409               | -                   |
| Ajuste al impuesto de renta        | (41,260)             | -                   |
| <b>Gasto por impuesto de renta</b> | <b>\$ 901,771</b>    | <b>\$ 41,260</b>    |

La conciliación de la tasa efectiva de tributación es como se detalla a continuación:

|                                               | 2018                | 2017                |
|-----------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Utilidad antes de impuesto sobre la renta     | \$ 20,700,522       | \$ 9,732,924        |
| Tasa impositiva aplicable                     | 6,831,172           | 3,309,195           |
| Efecto de:                                    |                     |                     |
| Diferencia en tasa de impuesto diferido       | (506,721)           | (96,962)            |
| Gastos no deducibles para propósitos fiscales | -                   | 28,760              |
|                                               | <u>\$ 6,324,451</u> | <u>\$ 3,240,993</u> |

La tasa efectiva al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de 30.55% y 33.29% respectivamente, la disminución frente al año anterior se debe principalmente a los siguientes conceptos:

- La mejora de los resultados antes de impuestos de la concesión;
- El ajuste por diferencial de tasas de tributación de la concesionaria diferente al nominal del 33%, donde el rubro más significativo lo constituye el impuesto diferido pasivo a largo plazo, con una tarifa menor a la tasa nominal.

#### Impuesto Diferido

El activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido se presenta al nominal del 33%, donde el rubro más significativo lo constituye el impuesto diferido pasivo a largo plazo, con una tarifa inferior a la tasa nominal y se detalla de la siguiente manera:

|                              | 2018                  | 2017                  |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Activo por impuesto diferido | \$ 67,850,868         | \$ 23,536,972         |
| Pasivo por impuesto diferido | (76,473,282)          | (26,736,705)          |
|                              | <u>\$ (8,622,414)</u> | <u>\$ (3,199,733)</u> |

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 10. Impuestos (continuación)

##### Impuesto Diferido (continuación)

A continuación, se muestra un análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos de la concesionaria:

|                                          | 2018                  | 2017                  |
|------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Impuesto diferido activo</b>          |                       |                       |
| Propiedad planta y equipo                | \$ 2,425,169          | \$ 409,084            |
| Otros activos – fase pre operativa       | 203,183,522           | 70,915,074            |
| <b>Impuesto diferido activo</b>          | <b>\$ 205,608,691</b> | <b>\$ 71,324,158</b>  |
| <b>Impuesto diferido pasivo</b>          |                       |                       |
| Activo financiero sobre concesiones      | \$ 234,123,751        | \$ 79,168,001         |
| Cuentas por pagar                        | 226,321               | 1,852,319             |
| <b>Pasivo por impuesto diferido</b>      | <b>234,350,072</b>    | <b>81,020,320</b>     |
| <b>Base impuesto diferido neto</b>       | <b>\$ 28,741,381</b>  | <b>\$ 9,696,162</b>   |
| <b>Tasa</b>                              | <b>30.00%</b>         | <b>33.00%</b>         |
| <b>Pasivo neto por impuesto diferido</b> | <b>\$ (8,622,414)</b> | <b>\$ (3,199,733)</b> |

El gasto por impuesto diferido y renta se detalla a continuación:

|                                       |                     |                     |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Gasto por Impuesto diferido           | \$ 5,422,680        | \$ 3,199,733        |
| Gasto por impuesto de renta corriente | 901,771             | 41,260              |
|                                       | <b>\$ 6,324,451</b> | <b>\$ 3,240,993</b> |

#### Impuesto Sobre la Renta

##### Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

Antes de la expedición de la Ley 1819 de 2016, el artículo 714 del Estatuto Tributario (en adelante "E.T.") establecía los siguientes términos de firmeza:

Firmeza general: 2 años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar.

Presentación extemporánea: 2 años siguientes a la fecha de presentación de la declaración.

Saldo a favor: cuando la declaración presente un saldo a favor del contribuyente, quedará en firme dentro de los 2 años después de la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Así mismo, las declaraciones de impuestos pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos dentro de los 5 años siguientes a la fecha de presentación, considerando que estas declaraciones presentaron pérdidas fiscales.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **10. Impuestos (continuación)**

##### **Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios (continuación)**

En el evento que ello ocurra, según lo informado por la Administración no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del impuesto liquidado, ni la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

A partir de 2019 y con la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018, se elimina la extensión de la firmeza de 3 años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

##### **Otros Aspectos**

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrán efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

##### ***Impuesto a los Dividendos***

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplicará a las sociedades y entidades extranjeras el nuevo impuesto a los dividendos. Con respecto a dividendos distribuidos con cargo a utilidades generadas antes del año 2017 dicho impuesto no resulta aplicable.

La tarifa de este impuesto para dividendos distribuidos a sociedades y entidades extranjeras hasta el año 2018 es del 5% (el cual es recaudado a través del mecanismo de retención en la fuente) en el supuesto que los dividendos provengan de utilidades que no fueron sometidas a tributación al nivel de la sociedad. En caso contrario, es decir, que las utilidades no hayan estado sujetas a imposición al nivel de la sociedad el dividendo estará gravado con el impuesto sobre la renta a una tarifa del 35%. En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplica sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

Este impuesto fue modificado con la expedición de la Ley 1943 de 2018.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 10. Impuestos (continuación)

##### *Renta Presuntiva*

Hasta el año gravable 2018 la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3.5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior

##### *Impuesto Sobre las Ventas*

A partir del año gravable 2017 la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%). Existen tarifas del 5% y 0%, para la venta o importación de algunos bienes y servicios expresamente señalados en la Ley.

##### *Reforma Tributaria*

##### *Impuesto sobre la Renta*

En 2018, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1943, con la cual se estableció la tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2019 y siguientes, así:

| Año                | Tarifa General* | Tarifa Aplicable a Entidades Financieras ** |
|--------------------|-----------------|---------------------------------------------|
| 2019               | 33%             | 37%                                         |
| 2020               | 32%             | 35%                                         |
| 2021               | 31%             | 34%                                         |
| 2022 y siguientes. | 30%             | 30%                                         |

\* Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

\*\* Tarifa aplicable a entidades financieras con renta gravable igual o superior a 120.000 UVT, según lo previsto en el parágrafo 7 incluido al artículo 240 del Estatuto Tributario.

De otra parte, para los años 2019 y 2020, la tarifa aplicable para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva será del 1.5% del patrimonio líquido del contribuyente del año inmediatamente anterior. A partir del año 2021 la tarifa aplicable será del 0%.

Se modificó la regla de subcapitalización contenida en el artículo 118-1 del E.T. En este sentido, a partir del año 2019 la regla de subcapitalización sólo será aplicable con respecto a intereses generados en la adquisición de deudas contraídas, directa o indirectamente, con vinculados económicos nacionales o extranjeros. Así mismo se modificó la proporción capital – deuda a 2:1 (anteriormente era 3:1) con lo cual no sólo se podrán deducir intereses generados con ocasión a deudas adquiridas con vinculados económicos cuando el monto total promedio de tales deudas no exceda a dos (2) veces el patrimonio líquido del contribuyente determinado a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 10. Impuestos (continuación)

##### *Impuesto a los Dividendos*

A partir del 1 de enero de 2019, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, estarán sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyen los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución (para el año 2019 la tarifa será del 33%). En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (33% para el año 2019).

La tarifa de retención del 7,5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Debe resaltarse que la retención del 7,5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil.

##### *Procedimiento Tributario*

En materia de procedimiento existen modificaciones: (i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, (ii) notificación electrónica de actos administrativos; y (iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; (iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

De igual forma, se incluyó un beneficio de auditoría para los años gravables 2019 a 2020. En virtud de este beneficio, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se registran por las normas generales.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 11. Cuentas por Pagar

|                                               | 2018                 | 2017                |
|-----------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Otras cuentas por pagar (1)                   | \$ 11,182,969        | \$ 386,576          |
| Cuentas por pagar diversas (2)                | 245,629              | 130,174             |
| Proveedores, servicios, cuentas por pagar (3) | 6,376,040            | 3,353,370           |
| <b>Total cuentas por pagar</b>                | <b>\$ 17,804,638</b> | <b>\$ 3,870,120</b> |

(1) Las otras cuentas por pagar están detallada por los siguientes terceros:

|                                             | 2018                 | 2017              |
|---------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| Sacyr Construcción Colombia S.A.S.          | \$ 10,911,112        | \$ --             |
| Sismédica Ltda.                             | 70,000               | 70,000            |
| E.I.E Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S. | 46,659               | --                |
| Sertigruas Ltda.                            | 36,429               | 79,135            |
| Zehlrut Ltda.                               | 35,876               | --                |
| Do Consulting S.A.S                         | 17,612               | --                |
| Minería y Medio Ambiente Ltda.              | 14,875               | 14,875            |
| Qualilly S.A.S                              | 13,640               | --                |
| Viajes el Corte Inglés Colombia S.A.S.      | 11,603               | --                |
| Otros terceros                              | 25,163               | 222,566           |
| <b>Total proveedores</b>                    | <b>\$ 11,182,969</b> | <b>\$ 386,576</b> |

(2) Cuentas por pagar diversas

Corresponden a los pagos por parafiscales, fondos de pensiones y cuentas AFC

|                                         | 2018              | 2017              |
|-----------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Pagos prepagados AFC, beneficios        | \$ 112,652        | \$ 45,676         |
| Pagos parafiscales                      | 70,575            | 44,384            |
| Fondos de pensiones                     | 62,402            | 40,114            |
| <b>Total cuentas por pagar diversas</b> | <b>\$ 245,629</b> | <b>\$ 130,174</b> |

(3) Los proveedores están detallados por los siguientes terceros con corte a 31 de diciembre:

|                                              | 2018                | 2017                |
|----------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Seguros Comerciales Bolívar S.A.             | \$ 5,671,772        | \$ --               |
| Torres Peñalosa Jose Omar                    | 164,908             | --                  |
| Comercializadora Central de Plásticos S.A.S. | 93,622              | 57,646              |
| Sismédica S.A.S                              | 71,612              | --                  |
| E.I.E Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.  | 39,329              | --                  |
| Zehlrut Ltda.                                | 31,492              | --                  |
| Minería y Medio Ambiente Ltda.-              | 26,115              | --                  |
| Hernández Fernández Luis Javier              | 21,173              | --                  |
| Transeco S.A.S.                              | 20,860              | --                  |
| Otros terceros                               | 235,157             | 3,295,724           |
| <b>Total proveedores</b>                     | <b>\$ 6,376,040</b> | <b>\$ 3,353,370</b> |

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 12. Beneficios a Empleados

De acuerdo con la legislación laboral colombiana y con base en las convenciones laborales y pactos colectivos firmados con los empleados, los diferentes empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo tales como: salarios, vacaciones, primas legales, cesantías e intereses de cesantías. El siguiente es un detalle de los saldos de beneficios de empleados al 31 de diciembre de 2018:

|                                     | 2018              | 2017              |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Cesantías                           | \$ 181,553        | \$ 53,014         |
| Vacaciones consolidadas             | 143,700           | 54,499            |
| Intereses sobre cesantías           | 18,951            | 2,589             |
| <b>Total beneficios a empleados</b> | <b>\$ 344,204</b> | <b>\$ 110,102</b> |

El Concesionario reconoce este pasivo, por la prestación de servicios al empleado a cambio de los beneficios a pagar en el futuro.

#### 13. Otros Pasivos

El Banco de Occidente S.A., reconoce rendimientos financieros sobre las cuentas de ahorro restringido a una tasa de 4.01% los cuales están registrados como otros pasivos. Estos rendimientos financieros se generan desde las siguientes cuentas:

| Entidad                 | Cuenta N°   | Detalle Restricciones del Efectivo | 2018                | 2017              |
|-------------------------|-------------|------------------------------------|---------------------|-------------------|
| Banco de Occidente S.A. | 256-95027-0 | Policía y carreteras               | \$ 825,253          | \$ 51,082         |
| Banco de Occidente S.A. | 256-95020-5 | Interventoría                      | 333,944             | 17,907            |
| Banco de Occidente S.A. | 256-95018-9 | MASC                               | 34,961              | 1,415             |
| Banco de Occidente S.A. | 256-95025-4 | Soporte contractual                | 31,846              | 1,573             |
| Banco de Occidente S.A. | 256-95039-5 | Excedentes ANI                     | 24,490              | 245,453           |
| Banco de Occidente S.A. | 256-95028-8 | Obras menores                      | 11,451              | 114,372           |
|                         |             | <b>Total, cuentas ANI</b>          | <b>\$ 1,261,945</b> | <b>\$ 431,802</b> |

#### 14. Deuda Subordinada

##### Contrato de Deuda Subordinada Local

El 31 de octubre de 2018 el Concesionario suscribe con Sacyr Concesiones Colombia S.A.S., un contrato por deuda subordinada local con las siguientes condiciones:

- El 29 de octubre de 2018 la Junta Directiva autorizó al gerente a firmar el contrato de deuda y deuda subordinada local y subordinada internacional
- Monto: el prestamista subordinado (accionista) se obliga a otorgar y desembolsar hasta \$200 mil millones de pesos.
- Vigencia del contrato de deuda subordinada local: estará vigente desde la fecha de firma y permanecerá vigente mientras subsistan saldos a cargo del deudor y a favor del prestamista subordinado.

## **Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

### **Notas de los Estados Financieros**

#### **14. Deuda Subordinada (continuación)**

##### **Contrato de Deuda Subordinada Local (continuación)**

- d) Intereses: para cada periodo se causarán intereses remuneratorios por el equivalente a la DTF, la cual corresponde al 5.21% vigente aplicable al 31 de diciembre de 2018 a mes vencido sobre el capital.
- e) Capitalización de Intereses: mensualmente se capitalizarán los intereses remuneratorios no causados y no pagados, de acuerdo con el Artículo 886 del Código de Comercio se trate de intereses pendientes al menos con un (1) año de anterioridad.
- f) Pago del crédito subordinado: (incluyendo el de capital e intereses) por parte del deudor quedará totalmente subordinado y postergado al pago, total, Irrevocable y efectivo, de todas las obligaciones hasta la fecha de vencimiento.
- g) Amortización: para la amortización del crédito subordinado local, el deudor se obliga a pagar al prestamista subordinado, tanto el valor total del capital, como el de los intereses de todos los créditos subordinados en una única cuota, en la fecha del vencimiento.

##### **Deuda Subordinada Internacional**

El 29 de octubre de 2018 el Concesionario suscribe con Sacyr Concesiones Participadas I, SL un contrato de crédito subordinado Internacional con las siguientes condiciones:

- a) Monto: el prestamista subordinado se obliga a otorgar y desembolsar hasta \$454 mil millones de pesos.
- b) Vigencia: del contrato de deuda subordinada local estará vigente desde la fecha de firma y permanecerá vigente mientras subsistan saldos a cargo del deudor y a favor del prestamista subordinado.
- c) Intereses: para cada periodo se causarán intereses remuneratorios por el equivalente a la tasa de 13.28% EA a mes vencido sobre el capital y sobre el saldo de los intereses que sean capitalizados.
- d) Capitalización de Intereses: mensualmente se capitalizarán los intereses remuneratorios no causados y no pagados, de acuerdo al artículo 886 del código de comercio se trate de intereses pendientes al menos con un (1) año de anterioridad.
- e) Pago del crédito subordinado: (Incluyendo el de capital e intereses) por parte del deudor queda totalmente subordinado y postergado al pago, total Irrevocables y efectivo, de todas las obligaciones hasta la fecha de vencimiento.
- f) El 29 de octubre de 2018 mediante la Junta Directiva autorizó al gerente a firmar el contrato de deuda subordinada internacional y deuda subordinada local.
- g) Amortización del crédito subordinado local, el deudor se obliga a pagar al Prestamista subordinado, tanto el valor total del capital, como el de los intereses de todos los créditos subordinados en una única cuota, en la fecha del vencimiento.

El Concesionario reconocerá un pasivo financiero ya que la deuda subordinada hace parte de las cláusulas contractuales del Instrumento, este pasivo financiero es medido por su valor razonable, considerando que al momento de su reconocimiento inicial el valor de la transacción se encuentra en términos de valor razonable, tomando como referencia la determinación de la TIR de los flujos de los préstamos respecto a las tasas de interés a las que se están pactando los préstamos puente y senior (fuentes externas de financiación del proyecto).

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 14. Deuda Subordinada (continuación)

##### Deuda Subordinada Internacional (continuación)

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, la deuda subordinada comprende lo siguiente:

|                                      | 2018           | 2017 |
|--------------------------------------|----------------|------|
| Capital por deuda subordinada        |                |      |
| Sacyr Concesiones Colombia SAS       | \$ 136,453,900 | \$ — |
| Sacyr Concesiones Participadas I, SL | 63,580,000     | —    |
| Total capital por deuda subordinada  | \$ 200,033,900 | \$ — |
| Intereses por deuda subordinada      |                |      |
| Sacyr Concesiones Participadas I, SL | \$ 495,934     | \$ — |
| Sacyr Concesiones Colombia S.A.S     | 4,302,904      | —    |
| Total capital por deuda subordinada  | 4,798,838      | —    |
| Total                                | \$ 204,832,738 | \$ — |

De acuerdo con la tasa de interés de la deuda subordinada, se puede determinar que la tasa se encuentra dentro de la tasa de mercado, teniendo en cuenta que esta deuda por ser subordinada debe tener un spread adicional, lo anterior soportado en la experiencia de Sacyr Colombia en sus diferentes proyectos.

#### 15. Patrimonio

El pasado 23 de octubre de 2018 se suscribe el extracto auténtico del acta No. 6 de la Junta Directiva donde se resuelve la emisión, colocación y suscripción de 1,000 acciones ordinarias, por un monto total de \$1,000,000 de pesos y un valor por concepto de prima en colocación de acciones de 9,000 pesos para un total de 9,000,000 de pesos, dando así una capitalización de 10,000,000 de pesos a nombre de Sacyr Concesiones Participadas I, SL.

El capital autorizado del Concesionario a 31 de diciembre de 2018 es de \$10,000,000 dividido en 10,000,000 de acciones a un valor nominal de \$1,000 cada una. El capital suscrito y pagado es de \$7,662,657, descrito de la siguiente forma (7,662,657) acciones ordinarias de valor nominal de \$1,000 cada una.

| Accionista                           | Número de Acciones Suscritas | Valor Nominal | Capital Suscrito y Pagado | %              |
|--------------------------------------|------------------------------|---------------|---------------------------|----------------|
| Sacyr Concesiones Colombia SAS (SCC) | 7,661,657                    | 1,000         | \$ 7,661,657              | 99.9869%       |
| Sacyr Concesiones Participadas I, SL | 1,000                        | 1,000         | 1,000                     | 0.0131%        |
|                                      | <u>7,662,657</u>             |               | <u>\$ 7,662,657</u>       | <u>100.00%</u> |

#### Reservas Ocasionales

A 31 de diciembre de 2018, el saldo de \$6,491,931 corresponde a la reserva para capital de trabajo autorizada en la Asamblea de Accionistas No. 2 del 23 de marzo de 2018.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 15. Patrimonio (continuación)

##### Prima en Colocación de Acciones (continuación)

Representa el valor adicional pagado sobre el valor nominal de las acciones suscritas en las capitalizaciones realizadas al 31 de diciembre de 2018, a continuación, se detalla el valor generado como prima:

| Accionista                           | Prima en Colocación de Acciones | %              |
|--------------------------------------|---------------------------------|----------------|
| Sacyr Concesiones Colombia S.A.S     | \$ 68,054,913                   | 99.99%         |
| Sacyr Concesiones Participadas I, SL | 9,000                           | 0.01%          |
|                                      | <u>\$ 68,063,913</u>            | <u>100.00%</u> |

#### 16. Ingresos de Actividades Ordinarias

El saldo de los ingresos de actividades ordinarias está compuesto por:

|                                           | Periodo comprendido entre el 4 de julio (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de |                      |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|                                           | 2018                                                                                             | 2017                 |
| Ingresos por actividades ordinarias       |                                                                                                  |                      |
| Retribución activo financiero – Capex     | \$ 87,928,275                                                                                    | \$ 23,298,666        |
| Retribución activo financiero – Opex      | 49,135,772                                                                                       | 53,557,710           |
| Retribución activo financiero – Intereses | 17,052,785                                                                                       | 2,710,374            |
|                                           | <u>\$ 154,116,832</u>                                                                            | <u>\$ 79,566,750</u> |

Al 31 de diciembre de 2018 corresponde al ingreso por el activo financiero concesionado que se determinan como el valor de costos incurridos en la construcción, operación y mantenimiento de la obra, de acuerdo con los costos (Capex, Opex, Margen Sobre Opex de un 15% estipulado por el Concesionario y TIR del activo financiero concesionado del 1.04448049895689% para los meses de julio, agosto, septiembre y octubre y 1.09% mensual para los meses de noviembre y diciembre Efectiva Mensual). Esta última tasa se determina con base de un TIR efectiva anual promedio de 13.279453387%, la cual es determinada por la Concesionaria de acuerdo a las proyecciones de costos de capital y costos de operación y mantenimiento, esta TIR afecta los Ingresos contables y con el fin de tener una estimación lo más precisa posible.

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 16. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

La Concesionario dentro de sus prácticas tiene como costumbre realizar la actualización de la TIR todos los meses y está se soporta con la actualización del modelo todos los años con el fin de reflejar la realidad del proyecto.

#### 17. Costos de Explotación y Construcción

A continuación, encontraran los costos administrativos, operativos y de construcción.

|                                                       |                       | Periodo<br>comprendido<br>entre el 4 de julio<br>(fecha de inicio de<br>operaciones) y el<br>31 de diciembre<br>de |
|-------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                       | 2018                  | 2017                                                                                                               |
| Seguros                                               | \$ 11,304,633         | \$ 18,629,132                                                                                                      |
| Costos de personal (1)                                | 6,139,398             | 1,715,281                                                                                                          |
| Servicios                                             | 992,524               | 575,165                                                                                                            |
| Honorarios                                            | 934,745               | 228,272                                                                                                            |
| Arrendamientos                                        | 538,239               | 381,104                                                                                                            |
| Otros gastos generales                                | 427,241               | 117,144                                                                                                            |
| Gastos de viaje                                       | 319,704               | 157,854                                                                                                            |
| Adecuación e instalación                              | 125,897               | 335,316                                                                                                            |
| Gastos legales                                        | 3,056                 | 257,971                                                                                                            |
| Impuestos                                             | 869                   | 194                                                                                                                |
| <b>Costos Administrativo</b>                          | <b>\$ 20,786,306</b>  | <b>\$ 22,397,433</b>                                                                                               |
| Subcuentas ANI                                        | \$ 7,786,960          | \$ 17,486,493                                                                                                      |
| Honorarios Sponsor (2)                                | 5,712,000             | 2,380,000                                                                                                          |
| Propiedad planta y equipo (3)                         | 3,084,528             | 418,949                                                                                                            |
| Alquiler                                              | 1,501,191             | 807,967                                                                                                            |
| Intervenciones prioritarias y mantenimiento rutinario | 1,742,049             | 1,985,896                                                                                                          |
| Honorarios                                            | 709,087               | 55,191                                                                                                             |
| Gestión social                                        | 400,142               | 122,716                                                                                                            |
| Costos operaciones                                    | 858,164               | 556,214                                                                                                            |
| Comisión fiduciaria                                   | 146,330               | 84,286                                                                                                             |
| Comisión financiera                                   | -                     | 276,777                                                                                                            |
| <b>Costos Operativos</b>                              | <b>\$ 21,940,451</b>  | <b>\$ 24,174,489</b>                                                                                               |
| Estudios y diseños (4)                                | \$ 82,977,159         | \$ 23,298,666                                                                                                      |
| Construcción (4)                                      | 4,951,117             | -                                                                                                                  |
| <b>Costos Construcción-Capex</b>                      | <b>\$ 87,928,276</b>  | <b>\$ 23,298,666</b>                                                                                               |
| <b>Total Costos</b>                                   | <b>\$ 130,655,033</b> | <b>\$ 69,870,588</b>                                                                                               |

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 17. Costos de Explotación y Construcción (continuación)

(1) Los costos de personal se detallan de la siguiente manera a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

|                                         | Periodo<br>comprendido<br>entre el 4 de julio<br>(fecha de inicio de<br>operaciones) y el<br>31 de diciembre<br>de |              |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                         | 2018                                                                                                               | 2017         |
| Sueldos                                 | \$ 2,333,866                                                                                                       | \$ 642,045   |
| Salario Integral                        | 1,447,790                                                                                                          | 480,493      |
| Fondo de cesantías y pensiones          | 429,712                                                                                                            | 117,265      |
| Otros Devengos                          | 304,767                                                                                                            | 51,716       |
| Prima de servicios                      | 213,168                                                                                                            | 54,276       |
| Cesantías                               | 202,909                                                                                                            | 53,014       |
| Administradora de riesgos profesionales | 196,949                                                                                                            | 54,025       |
| Vacaciones                              | 192,384                                                                                                            | 54,499       |
| Aportes caja de compensación            | 150,820                                                                                                            | 40,525       |
| Horas extras y recargos nocturnos       | 149,862                                                                                                            | 22,562       |
| Medicina prepagada                      | 103,402                                                                                                            | 20,722       |
| Aportes EPS                             | 94,296                                                                                                             | 27,370       |
| Dotación y suministro de trabajadores   | 73,799                                                                                                             | 38,781       |
| Incapacidades                           | 54,838                                                                                                             | 2,106        |
| Auxilio de transporte                   | 53,962                                                                                                             | 11,775       |
| Aportes ICBF                            | 38,830                                                                                                             | 10,745       |
| Aportes SENA                            | 25,887                                                                                                             | 7,164        |
| Capacitación al personal                | 25,023                                                                                                             | 842          |
| Intereses sobre cesantías               | 20,244                                                                                                             | 2,589        |
| Plan exequial                           | 12,017                                                                                                             | 2,331        |
| Estudios de seguridad                   | 8,180                                                                                                              | 879          |
| Exámenes médico y egreso                | 6,166                                                                                                              | 10,918       |
| Licencias                               | 537                                                                                                                | 526          |
| Bonificación                            | -                                                                                                                  | 8,113        |
| Costos Administrativo                   | \$ 6,139,398                                                                                                       | \$ 1,715,281 |

(2) Los honorarios Sponsor están dados por el contrato con Sacyr Concesiones Colombia SAS, los cuales se totalizan desde enero a diciembre de 2018 por un valor de \$5,712,000

(3) La propiedad, planta y equipo esta representada de la siguiente manera 31 de diciembre de 2018:

|                                      | Periodo<br>comprendido entre<br>el 4 de julio (fecha<br>de inicio de<br>operaciones) y el 31<br>de diciembre de |         |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
|                                      | 2018                                                                                                            | 2017    |
| Flota y equipo de transporte         | \$ 2,577,187                                                                                                    | \$ -    |
| Equipo de computación y comunicación | 270,486                                                                                                         | 316,323 |
| Maquinaria y equipos                 | 121,221                                                                                                         | 28,320  |

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 17. Costos de Explotación y Construcción (continuación)

|                                  | 2018         | Periodo<br>comprendido entre<br>el 4 de julio (fecha<br>de inicio de<br>operaciones) y el 31<br>de diciembre de<br>2017 |
|----------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Licencias                        | 89,414       | —                                                                                                                       |
| Muebles y enseres                | 13,398       | 66,366                                                                                                                  |
| Otros equipos                    | 12,822       | 7,940                                                                                                                   |
| Total Propiedad, Planta y Equipo | \$ 3,084,528 | \$ 418,949                                                                                                              |

- (4) El contrato de diseño se celebró con Sacyr Construcción Colombia SAS, el cual tiene un costo total de \$1,491,462 millones de pesos, del cual se ha ejecutado un 7.45%, equivalente a la ejecución de estudios y diseños y avance de obra física para la Unidad Funcional 6.

#### 18. Ingresos Financieros

El saldo del ingreso financiero está compuesto por:

|                              | 2018         | Periodo<br>comprendido<br>entre el 4 de julio<br>(fecha de inicio de<br>operaciones) y el<br>31 de diciembre<br>de<br>2017 |
|------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Rendimientos financieros (1) | \$ 2,882,504 | \$ 206,895                                                                                                                 |

- (1) Los rendimientos financieros corresponden a los generados por las cuentas del Concesionario, tales como Cuenta proyecto, cuenta predios, cuenta redes y cuenta de compensación ambiental.

#### 19. Gastos Financieros

El saldo de los gastos no operacionales está compuesto por:

|                               | 2018         | Periodo<br>comprendido<br>entre el 4 de julio<br>(fecha de inicio de<br>operaciones) y el<br>31 de diciembre<br>de<br>2017 |
|-------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gastos bancarios y comisiones | \$ 5,172,606 | \$ 944                                                                                                                     |
| Gravamen financiero           | 471,175      | 169,185                                                                                                                    |
| Otros gastos financieros      | —            | 4                                                                                                                          |
| Total                         | \$ 5,643,781 | \$ 170,133                                                                                                                 |

## Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.

### Notas de los Estados Financieros

#### 20. Partes Relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus Estados Financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la Gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

Las partes relacionadas para el Concesionario y sus subordinadas son las siguientes:

1. Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. con el 99,99% de las acciones.
2. Sacyr concesiones Participadas I, SL 0,01%.
3. Miembros de la Junta Directiva: se incluyen los miembros de Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
4. Personal clave de la Gerencia: incluye al gerente de la (Entidad) que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la (Entidad). Parte del personal clave de la gerencia, o sus partes relacionadas, ocupan cargos en otras entidades lo que resulta en que tengan control o influencia significativa sobre las políticas financieras u operativas de estas entidades.
5. Sacyr Construcción Colombia S.A.S.

| Concepto                                                | Vinculado                            | 2018                  | 2017                 |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| Deuda subordinada local                                 | Sacyr Concesiones Colombia SAS       | \$ 140,756,804        | \$ -                 |
| Contrato EPC, costo a 31 de diciembre de 2018           | Sacyr construcción Colombia SAS      | 87,928,276            | 23,298,666           |
| Deuda Subordinada Internacional                         | Sacyr Concesiones Participadas I, SL | 64,075,934            | -                    |
| Contrato EPC, saldo por pagar a 31 de diciembre de 2018 | Sacyr Construcción Colombia SAS      | 10,911,112            | -                    |
| Contrato por prestación de servicios, costo acumulado   | Sacyr Construcción Colombia SAS      | 5,712,000             | 2,380,000            |
| <b>Total Partes Relacionadas</b>                        |                                      | <b>\$ 309,384,126</b> | <b>\$ 25,678,666</b> |

#### 21. Hechos Ocurredos después del Período Sobre el que se Informa

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de Unión Vial Río Pamplonita reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018.

#### 22. Aprobación a los Estados Financieros

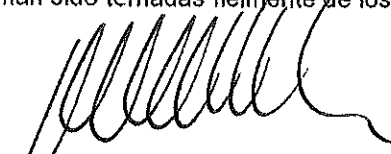
La emisión de los Estados financieros de Unión Vial Río Pamplonita S.A.S. correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018 fue autorizado por la Junta Directiva, el 29 marzo de 2019, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

**Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.**

**Certificación de los Estados Financieros**

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y de los estados de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio, y estado de flujos de efectivo por el período de seis (6) meses terminado en esa fecha, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros.



Néstor Román Sánchez Amaya  
Gerente General



Delssy Johanna Camargo Gómez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 208551-T